

**ORDINARIA N° 27-2015**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 08 de Julio del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Enoc Rugama Morales  
Norma Collado Pérez  
Karol Salas Valerín  
Luis Ángel Achio Wong

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Walter Villalobos Elizondo  
Andrea Salazar Cortés  
Rosa Mejías Alvarado

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Ileana Torrentes Lázaro  
Tobías Chavarría Chavarría  
Carlos Méndez Marín  
Ginnette Parra Alvarado

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

Olga Artavia Azofeifa

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA**

**ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**ARTÍCULO III. ORACIÓN**

**ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN**

Punto 1. Miembro Junta de Educación de Escuela Sierpe. ASUNTO: Juramentación

Punto 2. Junta de Educación Escuela Leonor Chinchilla de Figueroa. ASUNTO: Juramentación.

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal. Asunto: Modificación Presupuestaria

**ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°26-2015

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°13-2015

**ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO**

**ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN**

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

**ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**



## **ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

### **ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum y con base al artículo 28 del Código Municipal, procede a nombrar en Propiedad a los Regidores Suplentes Walter Villalobos Elizondo y Pedro Garro Arroyo. Asimismo se nombra en Propiedad a la Síndica Propietaria Olga Artavia Azofeifa.

**El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.**

### **ARTÍCULO III. ORACIÓN**

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Suplente, Rosa Mejías Alvarado, realice la Oración.

## **ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.**

**Punto 1. Miembro Junta de Educación de Escuela Sierpe. ASUNTO: Juramentación  
(No se presentaron)**

**Punto 2. Junta de Educación Escuela Leonor Chinchilla de Figueroa. ASUNTO: Juramentación.**

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al frente a los señores (as): **Grey Montoya Sánchez, cédula 6-0229-0094, Yinneth Hernández Hernández, cédula 6-0196-0890, Daniel Camacho Mora, cédula 6-0298-0912, Katia Cervantes Cervantes, cédula 6-0358-0297 y Lucio Ruíz Ruíz, cédula 6-0143-0347**, les indica que levante la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os los demanden”.

**“Por lo anterior queda debidamente Juramentados”**

**Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal. Asunto: Modificación Presupuestaria**

**Constancia del Secretario, Allan Herrera:**

Del Concejo Municipal, en Pleno: La Modificación Presupuestaria, se aprueba siempre y cuando no se quite recursos al Proyecto del Parque de Palmar Norte, el parque nació con la intención de mucha gente, entre ellos la Asociación de Desarrollo. Por lo que la Modificación Presupuestaria se aprueba y constara en el acápite de correspondencia.

## **ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°26-2015**

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°26-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°26-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. El Regidor Luis Ángel Achio Wong, se apega al artículo 48 del Código Municipal.**

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°13-2015**

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°13-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°13-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, se apega al artículo 48 del Código Municipal.**

## **ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO**

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ciudad Cortes, 08 de julio de 2015  
**DAM-ALCAOSA-INFO-021-2015.**

Honorable  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):



Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, semanalmente.

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
02/07/2015	Licda. Leidy Martínez González, jefa de servicios jurídicos.	Cobros judiciales y seguimiento de procesos judiciales.
02/07/2015	Yanina Chaverrí Rosales- Vice Alcaldesa	Análisis de escritura Ley 4919.
03/07/2015	Lic. Isabel Chaves Bonilla, abogada de ZMT	Cobro de canon y morosidad en ZMT.
03/07/2015	Licda. Jessenia Salas Jiménez, encargada de Proveeduría	Tramite en contrataciones abreviadas y directas.
06/07/2015	Juan de Dios Salas-Administrador Tributario.	Cobros Administrativos, morosidad en los servicios.
06/07/2015	Yadira Arroyo Paniagua- Encargad de Patentes	Cobro de patentes en el cantón y revisión de recurso de revocatorias presentados.
07/07/2015	Sinder Cubillo Espinoza-Encarga de Servicios comunales.	Atención a consultas por concepto de basura por parte de los clientes externos-usuarios.
07/07/2015	Reunión con Enid Benavides Leal	Modificaciones presupuestarias.
08/08/2015	Reunión con Ángelo Monge Montero	Proyectos-placa asfáltica-y caminos públicos por inventariar.
01/07/2015	Reunión con la señora Yadira Fallas	Asunto camino Público- SINAI
<b>Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA</b>		
<b>A partir del día del 02 de julio al 08 de julio de 2015.</b>	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

#### ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

**Punto 1.** Se recibe acta de Juramentación del Comité de Deportes de Barrio Lourdes de Ciudad Cortés, el día 07 de julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal. Una vez vista el Acta de Juramentación, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

**Punto 2.** Se recibe oficio SPM-MUNOSA-124-2015, de fecha 07 de Julio del 2015, recibido el 07 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores Tipo C presentado por Mauricio Murillo Mata, para ser utilizada en el Local Comercial Restaurante el Arca, sito en Coronado de Osa.

Presentan los requisitos de Ley, de acuerdo a la inspección realizada por el Funcionario responsable, cumple con las distancias estipuladas en el artículo 9 de la Ley 9047.

No omito manifestar que por motivos de daño en los equipos del Ministerio de Salud, no han podido emitirle el permiso de funcionamiento por parte de esa institución, sin embargo; emitieron una resolución de aprobación para la actividad comercial a desarrolla, misma que se adjunta al expediente.

Una vez visto y analizado el Oficio SPM-MUNOSA-124-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar un Licencia de Licor Tipo C, al señor Mauricio Murillo Mata, para ser utilizada en el Local Comercial Restaurante el Arca, sitio en Coronado de Osa, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



**Punto 3. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-125-2015, de fecha 07 de Julio del 2015, recibido el 07 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores Tipo B-2 presentado por la señora Olga Matarrita Arauz, para ser utilizada en el Local Comercial Discoteque Heaven Five, sito en Palmar Norte de Osa Contiguo a los Bomberos.

No Omito Manifestar que dicha solicitud se realiza en cumplimiento al artículo 14 inciso c) de la Ley 9047, siendo que el propietario del local realizó la renuncia formal de su Licencia de licores, para permitir que la señora Matarrita como arrendante del local, solicite la suya para operar con base a la Ley.

**Una vez visto y analizado el Oficio SPM-MUNOSA-125-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar un Licencia de Licor Tipo B-2, a la señora Olga Matarrita Arauz, para ser utilizada en el Local Comercial Discoteque Heaven Five, sitio en Palmar Norte de Osa, contiguo a los Bomberos, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 4. Se recibe nota, de fecha 23 de junio del 2015, recibida el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Marvin Cubero Ramírez, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Señores

Municipalidad de Osa "Concejo Municipal  
Departamento de zona marítimo Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para solicitar un permiso de construcción para establecer un vivero y una estación de vigilancia y monitoreo en la orilla de playa Uvita, Chaman , para darle seguimiento al programa de rescate de Tortugas marinas el cual en los últimos años se han visto amenazadas en su extinción por culpa del hombre. Tengo conocimiento que años anteriores ya se han otorgado otros permisos en otros sectores del Cantón y han dado muy buenos resultados. La validez del permiso será de un año prorrogable ya que se debe montar el Campamento Temporal de Conservación de Tortugas Marinas, el cual tiene como fin , el cuidado de las pequeñas tortugas que nacen en su criadero y con antelación ya se ha coordinado con Escuelas de la zona para que visiten con sus alumnos el criadero y poder enseñarle a los niños la importancia del proyecto, ya que también me he abocado a preparar un pequeño libro ilustrativo, para que los niños y niñas de las escuelas adquieran mayor conocimiento y se vayan criando con una cultura de protección hacia estos y otros animalitos de la región.

Al ser conocedor de los requisitos que se han solicitado a otros grupos organizados para este mismo fin, Solicito muy respetuosamente:

1.-Se realice inspección previa al sitio donde se ubicara el pequeño proyecto, para que sea la Municipalidad la que demarque el área y quede así debidamente señalizada la misma.

2.-Se adjunta metodología aprobada por MINAET, con su respetivo oficio.

3.- Se aporta el plan de manejo autorizado por el Área de Conservación de Osa

4.-Se aporta la Adopción de un plan de manejo debidamente autorizado por el Área de Conservación respectiva y la resolución que respalde dicha autorización, (R-SINAC-055- 2007 de las nueve horas del siete de mayo del dos mil siete,

El permiso solicitado debe coordinarse con el encargado del Programa Marino Costero- Acosa, quien firma la metodología oficial.

SE ADJUNTA

Las credenciales de los investigadores que se encargaran del proyecto.

El permiso solicitado firmado por el encargado del Programa Marino Costero- Acosa, quien considero debe de firmar la metodología oficial.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, ya se cuenta con criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 5. Se recibe oficio AZM-721-2015, de fecha 08 de Julio del 2015, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Departamento de Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Ciudad Cortes, 08 de julio del 2015

OFICIO: AZM-721-2015 Señor (a).

Concejo Municipal Osa



Asunto: Permiso para establecer un vivero y estación de vigilancia en Colonia Uvita Estimado (a) Señor (a):

En atención a copia de documento presentado por el señor Marvin Cubero Ramírez, en el que solicita permiso para establecer un vivero y una estación de vigilancia y monitoreo en la orilla de playa Uvita, Chaman, para darle seguimiento al programa de rescate de Tortugas marinas el cual en los últimos años se han visto amenazadas en su extinción por culpa del hombre.

Que analizada la solicitud presentada y teniendo conocimiento que el proyecto presentado es para proteger y conservar los nidos y criaderos de tortuga, así como la enseñanza y visita de las escuelas del Cantón, para hacer conciencia en los niños sobre la protección de los nidos de tortugas.

Siendo que el administrado adjunta el respectivo permiso de Investigación, otorgado por el MINAE bajo Resolución Administrativa N°INV-ACOSA-033-2015.

Este departamento no encuentra objeción alguna para que se le otorgue el permiso solicitado mediante acuerdo municipal, por el periodo aprobado por el MINAE (01 de julio del 2015 hasta el día 28 de febrero del 2016) siempre y cuando se cumpla con todas las recomendaciones técnicas emitidas por el MINAE, y se realice inspección previa por parte de esta Municipalidad.

Que el solicitante se comprometa a dejar libre de escombros el área utilizada, una vez finalizado el proyecto.

**Una vez visto y analizado el oficio AZM-721-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones dadas por la Abogada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se otorga un permiso por el periodo aprobado por el MINAE (01 de julio del 2015 hasta el día 28 de febrero del 2016) siempre y cuando se cumpla con todas las recomendaciones técnicas emitidas por el MINAE y se realice inspección previa por parte de esta Municipalidad.**

**Punto 6. Se recibe oficio BRU-ARS-O-ERS-695-2015, sin fecha de confección, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por José Pablo Herrera Ramírez, Proceso de la Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

PERSONAS A QUIENES SE GIRA LA ORDEN SANITARIA:

- A QUIENES FUNJAN COMO MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OSA.
- AL SEÑOR ALBERTO COLE DE LEON EN CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSAO QUIEN OCUPE SU PUESTO.
- A QUIENES SE ENCUENTREN ENCARGADOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA ORDEN SANITARIA:  
UN MES.

MOTIVO POR EL QUE SE EMITE LA ORDEN SANITARIA:

La Municipalidad de Osa ha incumplido con los plazos establecidos para la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos y actualmente no ha presentado evidencia ante el Área Rectora de Salud de Osa que demuestre avances en su elaboración.

POR LO TANTO

Con el fin de proteger la salud pública, el habitad humano y apegarse a la legislación nacional vigente en el plazo arriba indicado, los arriba indicados deberán proceder a:

1. PRESENTAR ANTE EL AREA RECTORA DE SALUD DE OSA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PARA SU REVISIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD.
2. PRESENTAR ANTE EL AREA RECTORA DE SALUD DE OSA EL REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL CANTÓN QUE CONTEMPLA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

Lo anterior conforme lo establece la La Constitución Política de la República de Costa Rica del siete de noviembre de 1949 y sus reformas en su artículo 21 y 50 y la Ley General de Salud, Ley N° 5395. Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.

Se previene a los responsables, que el incumplimiento injustificado de lo aquí ordenado, dará motivo para que la Autoridad de Salud dicte o asuma las medidas especiales que se estime convenientes, lo que puede Incluir la denuncia respectiva ante los Tribunales de Justicia, por el delito de desobediencia, tipificado en el artículo 314 del Código Penal, que sanciona con pena

de prisión a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención.

“Al presente acto le son oponibles los recursos de revocatoria y apelación que establece el Artículo 60 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en el plazo de cinco días y ante la Autoridad que lo dictó. Mismos que pueden oponerse en el Área de Salud citada. La Revocatoria será de conocimiento de la Dirección Regional y la apelación -en su caso- será resuelta por el señor Ministro de Salud”. No obstante, se previene sobre que -conforme lo disponen las normas 61 de la misma Ley Orgánica y 148 de la Ley General de la Administración Pública- la sola interposición del recurso no suspende los efectos del acto, por lo que éste proseguirá su ejecución en tanto no haya resolución expresa en contrario.

#### PROCESO DE REGULACION DE LA SALUD AREA RECTORA DE SALUD DE OSA

**Una vez visto y analizado el oficio BRU-ARS-O-ERS-695-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal y a la señora Yanitza Rojas Soto, para se acate y se cumpla con los plazos establecidos e informe a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 7. Se recibe nota, de fecha 07 julio del 2015, recibida el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Sergio Li Wong, Asociación Festival Navideño Ciudad Puerto Cortés, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Señores

Consejo Municipal Municipalidad De Osa Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas.

Estimados Señores

ASUNTO: SOLICITUD AYUDA ECONOMICA.

Sirva la presente para saludarles, felicitarles y augurarles éxitos en sus labores. Con nuestro acostumbrado respeto les solicitamos por este medio la ayuda económica de Dos Millones de colones (2 000 900); esto para sufragar gastos de una banda en transporte y alimentación, la cual nos acompañara en el desfile de bandas en el Festival Navideño el en mes de diciembre.

Dichas actividades se estarán llevando a cabo los días viernes 04, sábado 05 y Domingo 06 del mes de diciembre del presente año.

Viernes 04: Presentaciones artísticas de las escuelas del distrito y reinado infantil en el Parque de nuestra comunidad.

Sábado 05: Gran Tope Nocturno, salida del Bar El Jardín Cervecerero en Barrio Canadá a las 5pm, finalizando en Rancho Yeyos.

Domingo 06: Gran desfile de Carrozas, bandas, comparsas y más.

Todas estas actividades las realizamos para el disfrute de niños y adultos de nuestra comunidad y lugares aledaños; fomentando la cultura, confraternidad y armonía; para así llenar de gozo los corazones en esta época de navidad.

Nos despedimos con nuestro acostumbrado agradecimiento por la ayuda que siempre nos han brindado y agradeciéndoles su colaboración, comprensión y aprobación;

Suscribimos

Asociación Festival Navideño Ciudad Puerto Cortés.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar que lo que se tiene Presupuestado para todas las organizaciones del Cantón de Osa son 4.800.000 mil colones, por lo que se tienen que ajustar al presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 8. Se recibe oficio AI-106-2015, de fecha 08 de julio del 2015, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Respetables señores:

Asunto: Contestación Transcripción PCM-N0 686-2015

En respuesta a transcripción PCM-N0 686-2015, recibida el 07 de julio del 2015, en relación con los supuestos comentarios realizados por una Sindica en su página de Facebook, esta Auditoría Interna procede a manifestar lo siguiente:

La Ley General de Control Interno establece en su artículo 22 inciso d) textualmente lo siguiente:

Artículo 22—Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. (El destacado no es del original).

Al respecto el Despacho de la División de Asesoría y Gestión Jurídica, mediante oficio DA-GJ- 1557-2007 indicó lo siguiente:

Cabe recordar que lo esencial de la actividad auditora es su carácter “independiente, objetivo y asesor”, sujeta únicamente al marco legal competencial que le señala el artículo 22 de la LGCI, a las disposiciones. Normas, políticas y directrices que emita esta Contraloría General, así como a lo que disponga su propio Reglamento de Organización y Funcionamiento -artículo 23 de la LGCI-. (El destacado no es del original).

Por lo anterior, con todo respeto se les informa que por tratarse de asuntos fuera de las competencias establecidas por ley y que a su vez constituyen asuntos de índole personal y laboral, impiden a esta Auditoría Interna referirse o recomendar al respecto.

**Una vez visto y analizado el oficio AI-106-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 9. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Zenón Arias Vega, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**  
Ojochal de Ciudad Cortés.

Srs. Del Concejo Municipal o a quien corresponda, Zenón Arias Vega me dirijo a ustedes respetuosamente para comunicarles de nuevo que el negocio o pulpería el Progreso cerro el 33 de noviembre de 2014 pero parece que siguen cobrando lo de la basura. Es por esto que les pido que me hagan el favor de eliminar este cobro, esto lo hacemos porque como lo mencione anteriormente ya se había hecho antes pero yo no encontré el recibo y me dijo la muchacha que entonces lo volviera hacer.

Esta patente está a nombre de mi hermana Zeneida Vega Solís.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la petición. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 10. Se recibe oficio PGP-O-0073-2015, de fecha 08 de julio del 2015, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Encargada a.i. Presupuesto, Municipalidad de Osa y Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores Honorable Concejo Municipal

ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN PCM-N° 668-2015 REFERENTE A OFICIO ADI-2015-040 DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDAD CORTES

En relación a transcripción mencionada, referente a la solicitud de la ADICC, mediante acuerdo # 04 de dicha asociación, donde solicita al Honorable Concejo Municipal la variación del destino de los recursos aprobados en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2014 por la suma de ¢ 3.311.391,64 (tres millones trescientos once mil trescientos noventa y un colones con 64/100), asignados para los diseños y planos constructivos de la Casa de Cultura, los cuales no pudieron ser ejecutados debido a el impedimento legal, indicado en el oficio DAM-ALCAOSA- 1158-2015.

Con respecto a lo anterior se indica lo siguiente:

- Que los recursos no fueron incorporados en los presupuestos del periodo 2015, ya que por el impedimento de ejecutarlos no era viable incorporarlos a sabiendas que los mismo, no podían ser ejecutar.
- Que al ser recursos con destino específico "Estudios preliminares Casa Cultura", esta unidad no podía incorporarlos sin antes tener una justificación para el cambio del proyecto.

Por lo antes expuestos lo que procede es la incorporación de los recursos para la Elaboración del perfil y pre diseño del campo ferial de Ciudad Cortes, en un Presupuesto Extraordinario, de incorporarse recursos adicionales o en el Presupuesto Ordinario del periodo 2016, de los cuales no se puede realizar ningún trámite de contratación hasta tanto el presupuesto sea aprobado

por la Contraloría General de la República y la municipalidad será el ente ejecutor que realizara el trámite de contratación con los proveedores inscritos en la Municipalidad, de realizar alguna gestión antes de la aprobación de los recursos se incurre en el error del año anterior y los recursos no podrían ser ejecutados.

**Una vez visto y analizado el oficio PGP-0073-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; analizar la propuesta en un Presupuesto Extraordinario. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 11. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-00909-2015, de fecha 08 de julio del 2015, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores: Honorables Miembros del Concejo Municipal

Por medio de la presente y en cumplimiento a las recomendaciones del informe N° CE-P-002-2014 "Auditoria de carácter especial acerca de la liquidación presupuestaria del año 2010 hasta 2013" específicamente el punto 4.3 Presupuesto, se remiten los siguientes documentos elaborados por la unidad de Presupuesto:

- 4.3.1 Procedimiento para elaborar un expediente único de Liquidación Presupuestaria;
- 4.3.2 Procedimiento formato de documentos para trámite de contenido presupuestario;
- 4.3.3 Política y procedimiento para que se proceda a conciliar los saldos en caja y se realicen la correcciones en el momento oportuno.

Lo anterior para la respectiva aprobación por parte de este Concejo Municipal, según recomendación de la Auditoria Interna.

En cumplimiento a la recomendación 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 del Informe N° CE-P-002-2014 "AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2010 HASTA EL 2013" se procede a realizar los siguientes procedimientos:

#### 4.3.1 Elaborar un Expediente Único de Liquidación Presupuestaria

<b>Fecha:</b>		
<b>Departamento Administración Financiera, Presupuesto</b>		
<b>Proceso: Elaborar un expediente único de Liquidación Presupuestaria</b>		
Proceso: Numero 20		
Paso	Actividad	Responsable
1	20.1 Una vez elaborado y aprobada la Liquidación Presupuestaria se procede a confeccionar el expediente completo en perfecto estado de conservación y limpieza.	Encargado de Presupuesto
2	20.2 Debe Contar con un apartado de anexos donde se incluirán los documentos de respaldos, debidamente firmados y sellados.	Encargado de Presupuesto
3	20.3 Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de cada periodo se adjuntara de forma digital y se incluirá dentro del expediente como parte de los folios.	Encargado de Presupuesto
4	20.4 El Plan Anual Operativo se incorporara actualizado al 31 de diciembre.	Encargado de Presupuesto
5	20.5 Se debe incorporar los Ingresos y Egresos Actualizados al 31 diciembre por cuenta firmados y sellados.	Encargado y Asistente de Presupuesto
6	20.6 Se debe incorporar los cuadros del Modelo Electrónico facilitado por la Contraloría General de la Republica, debidamente llenos y firmados, así como los anexos adjuntos al modelo electrónico utilizados firmados y sellados.	Encargado de Presupuesto
7	20.7 Se debe incorporar el Informe de Gestión del periodo, según los puntos solicitados por la Contraloría General de la Republica.	Alcalde Municipal Encargada de Presupuesto
8	20.8 Se debe incorporar el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal de la Liquidación Presupuestaria donde se incluya el informe de gestión, así como el anexo N° 01 Liquidación del	Alcalde Municipal Concejo Municipal

	Presupuesto del Año ____ y Anexo N° 03 Saldo en Caja del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria.	Secretario Municipal Encargada de Presupuesto
9	20.9 Se debe incorporar la nota de remisión de la Liquidación Presupuestaria, así como el documento de recibido por parte de la Contraloría General de la Republica	Alcalde Municipal Encargada de Presupuesto Contraloría General de la Republica
10	20.10 Se debe foliar el expediente y custodiarlo en un lugar seguro y en una ubicación donde todos los funcionarios del departamento tengan conocimiento en caso de requerir el documento.	Encargada de Presupuesto
11	20.11 En el caso que se realice un ajuste a la Liquidación Presupuestaria deberá identificarse claramente el documento final adjuntar todos los documentos de respaldo y foliarse	Encargada de Presupuesto
12	20.12 Fin del Proceso	

#### 4.3.2 Formato de documentos para trámite de contenido presupuestario.

<b>Fecha:</b>		
<b>Departamento Administración Financiera, Presupuesto</b>		
<b>Proceso: Formato de documentos para tramite de contenido presupuestario</b>		
Proceso: Numero 21		
Paso	Actividad	Responsable
1	21.1 Todo documento que se envíe al departamento de presupuesto para trámite de contenido presupuestario debe contener las firmas de los funcionarios involucrados en el proceso.	Encargado de Presupuesto
2	21.2 Debe contar con la firma y sello de la persona que elabora el documento	Encargado y Asistente de Presupuesto
3	21.3 Debe contar con la firma y sello del funcionario responsable de la revisión del documento, en el caso que este se elaborado por un subalterno	Encargado de Presupuesto
4	21.4 Debe contar con la firma del funcionario responsable de autorizar y aprobar la operación.	Encargado de Presupuesto
5	Fin del Proceso	

#### 4.3.3 Crear una política y un procedimiento para que se proceda a conciliar los saldos en caja y se realicen las correcciones en el momento oportuno

Política: El departamento de Presupuesto Mensualmente realizara una conciliación de las transacciones pendientes de registrar en bancos con el departamento de Tesorería y/o Contabilidad, para que las conciliaciones bancarias, informes de ejecución y la Liquidación Presupuestaria reflejen saldos razonables y determinar el origen de las diferencias con los saldos del banco en caso de existir y realizar el respectivo ajuste.

<b>Fecha:</b>		
<b>Departamento Administración Financiera, Presupuesto</b>		
<b>Proceso: Conciliación de Saldos de Bancos departamento de Presupuesto con el departamento de Tesorería y/o Contabilidad</b>		
Proceso: Numero 22		
Paso	Actividad	Responsable
1	22.1 Una vez realizadas las conciliaciones bancarias (proceso N° 07), se procede a realizar una conciliación de los movimientos pendientes de	Encargado de Presupuesto

	Presupuesto con el departamento de Tesorería y/o Contabilidad	
2	22.2 Sino existen diferencias se proceden a archivar las conciliaciones y los depósitos que no fueron aplicados se le notifica a la Administración Tributaria para la identificación y aplicación de los mismos en el periodo presupuestario.	Encargado y Asistente de Presupuesto
3	22.3 De existir diferencias se identifican y se procede a realizar una revisión para determinar la misma.	Encargado de Presupuesto
4	22.4 Una vez identificada la diferencia se procede a realizar el ajuste en el siguiente mes, ya que una vez realizado el cierre del mensual no se pueden realizar ajustes y el cierre se debe aplicar para poder reflejar las transacciones de egresos registradas en el sistema.	Encargado de Presupuesto
5	22.5 Al cierre del periodo presupuestario una vez realizado el proceso de aplicación de depósitos de quedar pendientes (31 diciembre de cada año), serán reconocidos en la Liquidación Presupuestaria como notas de crédito sin registrar.	Encargado de Presupuesto
6	22.6 Las notas de crédito sin registrar del periodo anterior se notificaran a la Administración Tributaria para la respectiva identificación y aplicación de no lograr la identificación se llevara como superávit hasta tanto se logren identificar.	Encargado de Presupuesto Administrador Tributario
7	22.7 En el caso que se logre identificar se procederá a realizar la facturación en una caja por separado y realizar el ajuste correspondiente en la Liquidación Presupuestaria para aplicar el ingreso al rubro respectivo.	Encargado de Presupuesto Administrador Tributario
6	Fin del Proceso	

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-00909-2015, donde se remiten los documentos elaborados por la Unidad de Presupuesto: 1- 4.3.1 Procedimiento para elaborar un expediente único de Liquidación Presupuestaria, 2- 4.3.2 Procedimiento formato de documentos para trámite de contenido presupuestario; 4.3.3 Política y procedimiento para que se proceda a conciliar los saldos en caja y se realicen las correcciones en el momento oportuno, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong, vota negativamente y solicita copia de los documentos.

**Punto 12. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0911-2015, de fecha 08 de julio del 2015, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores

Concejo Municipal. Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Por este medio, remito copia de nota suscrita por el señor Sergio Li Wong, Asociación Festival Navideño Ciudad Cortes Ref. Solicitud de permiso correspondiente a la venta de licores para el sábado de 11 de julio del presente año.

Por lo tanto, solicito valorar petición. Así mismo, autorizarme a brindar el permiso temporal solicitado.

Señor

Alberto Colé De León

Alcalde Municipal

Municipalidad De Osa

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas.



Estimado Señor:

Sirva la presente para saludarle, felicitarle y augurarle grandes éxitos en sus labores. Con nuestro acostumbrado respeto le solicitamos a su persona el permiso correspondiente para venta de licores, para el día sábado 11 de julio del presente año. Ya que nosotros Asociación Festival Navideño Ciudad Cortes tendremos actividades de fútbol de veteranos, bingo de electrodomésticos y un karaokeailable ese día en la plaza y salón comunal de Ojo De Agua en nuestra comunidad.

Esto con el objetivo de continuar recaudando fondos para llevar acabo dicho festival en el mes de diciembre.

Nos despedimos con nuestro acostumbrado respeto, muy cordialmente;

Agradeciéndoles su colaboración, comprensión y aprobación;

**Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0911-2015, donde se remite solicitud de permiso de venta de licores para el sábado 11 de julio del presente año, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar una patente de licor a la Asociación Festival Navideño de Ciudad Cortés, para el día 11 de julio del corriente, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 13. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0908-2015, de fecha 08 de julio del 2015, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores: Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2015

Se remite para su respectivo análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 08-2015, la cual incluye movimiento de la Administración Municipal, Servicios Comunales y La modificación N° 04-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Municipal, Transcripción N° 05-2015, Sesión Extraordinaria N° 07-2015.

Se adjunta, los cuadros de cálculo y las respectivas justificaciones.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2015  
JUSTIFICACIONES**

La presente modificación presupuestaria N° 08-2015, propone los siguientes movimientos solicitados por la cada unidad con el visto bueno del Alcalde Municipal:

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**0. REMUNERACIONES**

**1. SERVICIOS**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 10.285.000,00**

**¢ 800.000,00**

**¢ 8.000.000,00**

**¢ 1.485.000,00**

En la cuenta 0.02.01 Tiempo Extraordinario, se incorpora contenido por un monto de ¢ 800.000,00 (Ochocientos mil colones con 00/100), que se requiere para ajustar la cuenta por alguna eventualidad donde se requiera trabajar fuera del horario normal establecido por Ley (OF-PGP-O-072-2015).

En la partida 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado, se incrementan recursos por un monto de ¢ 1.00.000, 00 (Un millón de colones con 00/100), que se requiere para realizar un ajuste en la cuenta debido a que en los primeros tres meses del periodo el monto a pagar aumentó en aproximadamente un 100% de acuerdo al consumo del año anterior, debido a que existían fugas las cuales ya fueron reparadas (OF-PGP-O-072-2015).

Se incorporan recursos en la cuenta 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por un monto de ¢ 6.000.000,00 (Seis millones de colones con 00/100), que se requiere para el pago de comisiones que cobran las entidades financieras por el trámite de cobros de tarjetas y servicios de conectividad (OF-PGP-O-072-2015).

En las cuentas 1.04.06 Servicios Generales y 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, se incrementa un monto de ¢ 100.000,00 (cien mil colones con 00/100), en cada cuenta para reforzar el contenido en el caso de que se tenga que cubrir algún gasto de estos rubros (OF-PGP-O-072-2015).

En las cuentas 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y 2.04.02 Repuestos y accesorios se incrementa un monto de ¢ 800.000,00 (ochocientos mil colones con 00/100), en cada cuenta para reforzar el contenido en el caso que se requiera realizar mantenimiento o compra de repuestos a los vehículos asignados a la Administración Municipal,

indispensables para el desempeño de las labores diarias de inspecciones, notificaciones de cobros de la Administración Tributaria (OF-PGP-O-072-2015).

En las cuentas 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos por ¢20.000,00 (Veinte mil colones con 00/100), 2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos por ¢ 165.000,00 (ciento sesenta y cinco mil colones con 00/100) y en la 2.03.04 Materiales y Productos eléctricos y de Computo por ¢ 500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100) que se requiere para realizar ajustes en las cuentas para la adquisición de Batería UPS, materiales (Azulejo, bondes, fragua, llavín, bombillos, apagador) para reparación de servicio sanitario ubicado en edificio de Administración Tributaria, además la compra de tarjeta de red para servidor, debido a que presenta fallas o inconsistencias por lo que pueden haber perdidas en servidor. Oficio PIM 072-2015 y PAT-MUNOSA-0462-2015

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**¢10.285.000,00**

**0. REMUNERACIONES**

**¢ 7.894.900,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 2.140.100,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 250.000,00**

Se disminuye contenido en las cuentas 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, un monto de ¢ 7.315.000,00 (siete millones trescientos quince mil colones con 00/100), en la partida 0.04 Contribución Patronal al Desarrollo y Seguridad Social un monto de ¢ 292.5000,00 (doscientos noventa y dos mil quinientos colones con 00/100) y en la Partida 0.05 Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos, por un monto de ¢ 287.400,00 (doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos colones con 04/100), que corresponden a recursos subejecutados del I semestre del periodo 2015 de lo presupuestado para incrementos salariales, por lo que la disminución de estos recursos no afecta el funcionamiento de la Administración(OF-PGP-O-072-2015)

En la cuenta 1.02.03 Servicios de correo un monto de ¢ 2.140.100,00 (dos millones ciento cuarenta mil cien colones con 00/100), ya que inicialmente se pretendía realizar la notificaciones de cobro por medio de servicios de correo, gestión que a la fecha no se ha realizado por parte del encargado del proceso, por lo que la disminución no afecta el funcionamiento quedando un remanente en el código para lo que resta del periodo (OF-PGP-O-072-2015)

Se disminuye contenido en la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes, por un monto ¢ 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil colones con 00/100), ya que disponen de recursos suficientes y se requieren para ajustar cuentas importantes para el funcionamiento del servicio, de ser necesario se realizara el ajuste oportunamente (PAT-MUNOSA-0462-2015).

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA**

**¢ 800.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 800.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.03.01 Información por un monto de ¢ 800.000,00 (Ochocientos mil colones con 00/100), requeridos para la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna y Legalización de libros. (Oficio AI-100-2015)

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA**

**¢ 800.000,00**

**1. REMUNERNACIONES**

**¢ 800.000,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión por un monto de ¢ 800.000,00 (Ochocientos mil colones con 00/100), corresponden a recursos subejecutados del pago de dedicación de la Asistente de Auditoria, debido a que están presupuestados para todo el año pero a la fecha no cumple con los requisitos por lo que la disminución no afectara el funcionamiento del departamento. Oficio AI-100-2015

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**

**¢ 1.970.000,00**

**0. REMUNERACIONES**

**¢ 1.470.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 500.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.01.05 Suplencias por ¢ 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) que se requiere para realizar suplencia del personal, 0.02.01 tiempo extraordinario, por ¢ 470.000,00 (cuatrocientos setenta mil colones con 00/100), requeridos para ajustar la cuenta para el pago de horas extras y en la cuenta 1.08.05 Mantenimiento y Reparación Equipo de Transporte, por un monto de ¢ 500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100) requeridos para dar

mantenimiento al vehículo perteneciente al servicio ya que es indispensable para el funcionamiento del departamento y traslado del personal a áreas de trabajo. Oficio AIB-MUNOSA-134.

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SISTIOS PÚBLICOS**

**¢ 1.970.000,00**

**9. CUENTAS ESPECIALES**

**¢ 1.970.000,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria, por el monto indicado ya que en este reglón disponen de recursos suficientes para ajustar los códigos que sean requeridos en este servicio y así garantizar el adecuado funcionamiento del mismo. Oficio AIB-MUNOSA-0134-2015

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

**¢ 500.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 500.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.07.02 Actividades Protocolarios y Sociales, por ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100) que se requiere para ajustar la cuenta debido a que se tuvo que disponer del contenido presupuestario, para el pago de servicios como el traslado de los jóvenes a la Feria en Corredores de empléate y la actividad de recibimiento y reconocimiento de hija predilecta de la seleccionada de futbol nacional que representa el Cantón de Osa (Oficio PGP-O-0072-2015)

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 01 INVERSIONES**

**ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**

**¢ 500.000,00**

**5. BIENES DURADEROS**

**¢ 500.000,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 5.01.04 Equipo y mobiliario de Oficina por un monto de ¢ 500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100) ya que disponen de recursos suficientes para lo que resta del periodo. (Oficio AIB-MUNOSA-134-2015)

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE**

**¢ 990.000,00**

**5. BIENES DURADEROS**

**¢ 990.000,00**

En la cuenta 5.01.02 Equipo de Transporte, se incorporan recursos por un monto de ¢ 990.000,00 (novecientos noventa mil colones con 00/100) que se requiere para realizar un ajuste en la cuenta ya que actualmente cuenta con ¢ 14.000.000,00 (catorce millones de colones con 00/100), correspondientes a la indemnización del INS (robo vehículo del servicio) y a lo ajustado en la modificación N° 07-2015, debido a que inicialmente se cotizo el vehículo en dicho monto pero luego de realizar un estudio de razonabilidad y por la alza en el tipo de cambio del dólar es la razón por la cual se requiere ajustar la cuenta. Lo anterior ya que el departamento requiere un vehículo que cuente con ciertas características que conlleven a realizar las tareas del departamento en una topografía tan quebrada (Sector Drake, Sierpe, otros) y en las zonas costeras del cantón, se estima que el carro oscila entre los catorce millones, por ende se ve en la necesidad de modificar cuentas que no afectaran el funcionamiento del servicio para poder realizar la compra del vehículo requerido. Oficio AZM-669-2015.

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE**

**¢ 990.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 500.000,00**

**5. BIENES DURADEROS**

**¢ 490.000,00**

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas presupuestarias, ya que las mismas cuentan con recursos suficientes y la disminución no afecta el funcionamiento del servicio. Oficio AZM-669-2015:

**1. SERVICIOS:**

- 1.04.03 Servicios de ingeniería ¢ 300.000,00 (Trescientos mil colones con 00/100);
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢ 200.000,00 (Doscientos mil colones con 00/100);

**5. BIENES DURADEROS:**

- 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢ 490.000,00 (Cuatrocientos noventa mil colones con 00/100);

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**

**¢ 1.500.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 1.500.000,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.04.03 Servicios de ingeniería por ¢ 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) que se requiere para cancelación de los servicios profesionales de consultoría ambiental para la elaboración de un D1 iniciado en el año 2014, en la cuenta 1.08.04 Mantenimiento y Reparación Equipo de la Producción, por ¢ 500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100), requeridos para ajustar la cuenta debido a que no se cuenta con recursos suficientes por lo que se necesita para cubrir alguna eventualidad. Oficio SGA-MUNOSA-223-2015.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 05 INSTALACIONES**

**PROYECTO: 02 MEJORAS EN RELLENO SANITARIO DE OSA**

**¢ 6.200.000,00**

**5. BIENES DURADEROS**

**¢ 6.200.000,00**

En la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras se incorpora contenido por un monto de ¢ 6.200.000,00 (Seis millones doscientos mil colones con 00/100) para obra por contrato con el fin de realizar la Adecuación del sitio de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario. Oficio SGA-MUNOSA-233-2015

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**

**¢ 7.700.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 3.200.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 4.500.000,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 1.01.02 Alquiler, maquinaria y Mobiliario por un monto de ¢ 3.200.000,00 (Tres millones doscientos mil colones con 00/100) ya que dicha disminución no afecta el funcionamiento del servicio debido a que las actividades contempladas ya se han realizado. Oficio SGA-MUNOSA-233-2015

En la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes, se disminuye contenido presupuestario por un monto de ¢ 4.500.000,00 (Cuatro millones quinientos mil colones con 00/100), ya que se realizó una proyección en base a lo consumido al mes de Mayo, se cuenta con recursos suficientes por lo que la disminución no afectara el funcionamiento del servicio, de ser necesario se realizara el ajuste oportunamente. Oficio SGA-MUNOSA-223-2015 y Oficio SGA-MUNOSA-233-2015.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

**¢ 170.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 50.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 50.000,00**

**1. BIENES DURADEROS**

**¢ 70.000,00**

En la cuenta 1.05.01 Transporte dentro del país por ¢ 50.000,00 (Cincuenta mil colones con 00/100), que se requiere para el pago de transporte (Taxi, Bus) cuando dicha unidad no posee vehículo y es necesario el traslado dentro del cantón, en la partida 2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad por ¢ 50.000,00 (Cincuenta mil colones con 00/100), necesarios para adquirir implementos (Zapatos y botas) en las visitas que se deben realizar a diversas zonas de difícil acceso y en la cuenta 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina por ¢ 70.000,00 (Setenta mil colones con 00/100), requeridos para la adquisición de silla que cumpla con los requerimientos básicos de salud ocupacional. Oficio SGA-MUNOSA-223-2015.

**DISMINUCIONES**

**PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO: 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

**¢ 170.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 170.000,00**

En la cuenta 2.99.03 Productos de Papel, cartón e impresos por ¢ 50.000,00 (Cincuenta mil colones con 00/100) y en la cuenta 2.99.04 Textiles y vestuario por ¢ 120.000,00 (Ciento veinte mil colones con 00/100), se disminuye contenido presupuestario por el monto indicado, ya que se dispone de recursos suficientes en este rubro y la disminución no afectara el funcionamiento del servicio, de ser necesario se realizara el ajuste oportunamente. Oficio SGA-MUNOSA-223-2015.

**INCREMENTOS**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS**

**PROYECTO: 01 PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EMBELLECIMIENTO DE SITIOS PUBLICOS**

**¢ 1.390.000,00**

**1. SERVICIOS**

**¢ 350.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 1.040.000,00**



Se incorporan recursos en la cuenta 1.04.99 Servicios de Gestión y Apoyo, por un monto de ¢ 350.000,00 (trescientos cincuenta mil colones con 00/100), en la cuenta 2.01.99 Otros Productos Químicos por ¢ 50.000,00 (Cincuenta mil colones con 00/100), en la partida 2.02.02 Productos farmacéuticos por ¢ 500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100) y en la cuenta 2.03 Materiales y Productos de uso en la construcción y mto. Por un monto de ¢ 190.000,00 (Ciento noventa mil colones con 00/100), con el fin de fortalecer el proyecto con el cual se pretende realizar y ejecutar diseño de jardín ornamental en la entrada principal del distrito de C. Cortes. Oficio SGA-MUNOSA-223-2015

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS**

**PROYECTO: 01 PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EMBELLECIMIENTO DE SITIOS PUBLICOS**  
¢ 1.390.000,00

**1. SERVICIOS**

**¢ 1.300.000,00**

**1. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 90.000,00**

Se disminuye contenido de las cuentas 1.01.02 Alquiler, maquinaria, equipo y mobiliario por ¢ 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), 1.05.01 Transporte dentro del país por ¢ 100.000,00 (Cien mil colones con 00/100), 1.07.02 Actividades de Capacitación y Protocolo por ¢ 200.000,00 (Doscientos mil colones con 00/100) y en la cuenta 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza por un monto de ¢ 90.000,00 (Noventa mil colones con 00/100), ya que las mismas son consideradas de menor impacto y relevancia por lo que se disminuyen para alcanzar la meta con el fortalecimiento de otras cuentas importantes. Oficio SGA-MUNOSA-223-2015

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 08 PLAN REGULADOR SECTOR COSTERO PLAYA DOMINICAL PUERTO NUEVO**  
¢ 35.000.000,00

**1. SERVICIOS**

**¢ 35.000.000,00**

Se incorpora contenido en la cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo por un monto de ¢ 35.000.000,00 (Treinta y cinco millones de colones con 00/100), requeridos para la contratación de Planes Reguladores Costeros, ya que se requiere ampliar a más sectores, para mayor control de desarrollo e infraestructura y cumplir las disposiciones de CGR y Ley 6043, además de habilitar accesos a zonas públicas de ZMT y resolver problemáticas con la población, esto expuesto en Oficio AZM-723-2015

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 01 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**¢ 35.000.000,00**

**9. CUENTAS ESPECIALES**

**¢ 35.000.000,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 9.02.02.08 Sumas con destinos específico sin asignación presupuestaria por un monto de ¢ 35.000.000,00 (Treinta y cinco millones con 00/100) correspondientes a recursos sin asignación del 40% de la Ley 6043 para proyectos según oficio de Zona Marítimo Terrestre es prioritario la contratación de Planes Reguladores Costeros. Oficio AZM-723-2015

#### INCREMENTOS

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 10 BANDA INDEPENDIENTE DE CIUDAD CORTES**

**¢ 700.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 700.000,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 2.04.02 Repuestos y Accesorios, por un monto de ¢ 700.000,00 (Setecientos mil colones con 00/100), requeridos para la compra de repuestos de los instrumentos musicales de la Banda de Ciudad Cortes de los recursos incluidos en Presupuesto Extraordinario 01-2015, debido a que no se habían contemplado en la asignación inicial Oficio PGP-O-0072-2015

#### DISMINUCIONES

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**

**GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES**

**PROYECTO: 10 BANDA INDEPENDIENTE DE CIUDAD CORTES**

**¢ 700.000,00**

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

**¢ 700.000,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 5.01.07 Equipo y Mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ¢ 700.000,00 (Setecientos mil colones con 00/100), ya que en el presupuesto inicial se incorporó en este código pero en la solicitud se contempló la compra de repuestos por lo que se debe ajustar y dicha disminución no afectará la compra de instrumentos. Oficio PGP-O-0072-2015

Se adjunta los cuadros de cálculo.



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>800.000,00</b>
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>800.000,00</b>	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	800.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>8.000.000,00</b>
<b>1.02</b>	<b>Servicios Basicos</b>	<b>1.000.000,00</b>	
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	1.000.000,00	
<b>1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>6.000.000,00</b>	
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios financieros y Comerciales	6.000.000,00	
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestion y Apoyo</b>	<b>200.000,00</b>	
1.04.06	Servicios Generales	100.000,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	100.000,00	
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y Reparacion</b>	<b>800.000,00</b>	
1.08.05	Mantenimiento y Reparacion Equipo de Transporte	800.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1.485.000,00</b>
<b>2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la Const y Mtto.</b>	<b>685.000,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metalicos	20.000,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	165.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos electricos, telefonicos y de cómputo	500.000,00	
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>800.000,00</b>	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	800.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>10.285.000,00</b>

**CUENTAS A DIMINUIR**  
**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>7.894.900,00</b>
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>7.315.000,00</b>	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	7.315.000,00	
<b>0.04</b>	<b>Contr. Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>292.500,00</b>	
0.04.01	Contr. Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S	277.500,00	
0.04.05	Contr. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	15.000,00	
<b>0.05</b>	<b>Contr. Patronales a Fondo de Pensiones y Otros fond.</b>	<b>287.400,00</b>	
0.05.01	Contr. Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	152.400,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	45.000,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>2.140.100,00</b>
<b>1.02</b>	<b>Servicios Basicos</b>	<b>2.140.100,00</b>	
1.02.03	Servicio de Correo	2.140.100,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>250.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>250.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	250.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>10.285.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACTIVIDAD 02 AUDITORÍA INTERNA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>800.000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>800.000,00</b>	
1.03.01	Información	800.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>800.000,00</b>

**CUENTAS A DIMINUIR**  
**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACTIVIDAD 02 AUDITORÍA INTERNA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		800.000,00
<b>0,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>800.000,00</b>	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	800.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>800.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		1.470.000,00
<b>0,01</b>	<b>Remuneraciones Basicas</b>	<b>1.000.000,00</b>	
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	
<b>0,02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>470.000,00</b>	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	470.000,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		500.000,00
<b>1,08</b>	<b>Mantenimiento y Reparacion</b>	<b>500.000,00</b>	
1.08.05	Mantenimiento y Reparacion Equipo de Transporte	500.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>1.970.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		1.970.000,00
<b>9,02</b>	<b>Sumas sin Asignacion Presupuestaria</b>	<b>1.970.000,00</b>	
9.02.02	Sumas con destino especifica sin Asignación Presupuestaria	1.970.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>1.970.000,00</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		500.000,00
<b>1,07</b>	<b>Capactiacion y Protocolo</b>	<b>500.000,00</b>	
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	500.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>500.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		500.000,00
<b>5,01</b>	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>500.000,00</b>	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>500.000,00</b>

**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**  
**SERVICIO 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		990.000,00
<b>5,01</b>	<b>Maquinaria Equipo y Mobiliario</b>	<b>990.000,00</b>	
5.01.02	Equipo de Transporte	990.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>990.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 15 MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>500.000,00</b>
<b>1,04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>300.000,00</b>	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	300.000,00	
<b>1,05</b>	<b>Gasto de Viaje y Transporte</b>	<b>200.000,00</b>	
1.05.02	Viaticos dentro del país	200.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>490.000,00</b>
<b>5,01</b>	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>490.000,00</b>	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	490.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>990.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>50.000,00</b>
<b>1,05</b>	<b>Gastos de viaje y Transporte</b>	<b>50.000,00</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	50.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>50.000,00</b>
<b>2,99</b>	<b>Utiles Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>50.000,00</b>	
2.99.06	Utiles y Materiles de Resguardo y Seguridad	50.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>70.000,00</b>
<b>5,01</b>	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>70.000,00</b>	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	70.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>170.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>170.000,00</b>
<b>2,99</b>	<b>Utiles Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>170.000,00</b>	
2.99.03	Producto de Papel, Carton e Impresos	120.000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuario	50.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>170.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>1.500.000,00</b>
<b>1,04</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>1.000.000,00</b>	
1.04.03	Servicios de ingeniería	1.000.000,00	
<b>1,08</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>500.000,00</b>	
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de equipo de la producción	500.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>1.500.000,00</b>

**CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 05 INSTALACIONES  
PROYECTO: 02 MEJORAS RELLENO SANITARIO DE OSA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>6.200.000,00</b>
<b>5,02</b>	<b>Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>	<b>6.200.000,00</b>	
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	6.200.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>6.200.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES  
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>3.200.000,00</b>
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>3.200.000,00</b>	
1.01.02	Alquiler, maquinaria, equipo y Mobiliario	3.200.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>4.500.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>4.500.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4.500.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>7.700.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS  
PROYECTO 01 PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EMBELLECIMIENTO DE SITIOS PUBLICOS**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>350.000,00</b>
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestion y Apoyo</b>	<b>350.000,00</b>	
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	350.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1.040.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos Quimicos y Conexos</b>	<b>50.000,00</b>	
2.01.99	Otros Productos Quimicos	50.000,00	
<b>2.02</b>	<b>Alimentos y productos Agropecuarios</b>	<b>500.000,00</b>	
2.02.02	Productos Farmaceuticos y medicinales	500.000,00	
<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construccion y mto.</b>	<b>490.000,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metalicos	40.000,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	300.000,00	
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la construccion	150.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>1.390.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS  
PROYECTO 01 PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EMBELLECIMIENTO DE SITIOS PUBLICOS**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>1.300.000,00</b>
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>1.000.000,00</b>	
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	
<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y transporte</b>	<b>100.000,00</b>	
1.05.01	Transporte dentro del pais	100.000,00	
<b>1.07</b>	<b>Capacitacio y Protocolo</b>	<b>200.000,00</b>	
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	200.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>90.000,00</b>
<b>2.99</b>	<b>Utiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>90.000,00</b>	
2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	90.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>1.390.000,00</b>



**MUNICIPALIDAD DE OSA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 -2015**



**CUENTAS A INCREMENTAR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO 10 BANDA INDEPENDIENTE DE CIUDAD CORTES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>700.000,00</b>
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>700.000,00</b>	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	700.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>700.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR  
PROGRAMA III INVERSIONES  
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES  
PROYECTO 10 BANDA INDEPENDIENTE DE CIUDAD CORTES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>700.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>700.000,00</b>	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	700.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>700.000,00</b>



Licda. Enid Benavides Leal  
Presupuesto Municipal.  
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):

**Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Extraordinaria N°07-2015, celebrada el día martes 30 de junio de 2015, con los miembros: Lic. Alberto Cole De León Alcalde Municipal, Karol Salas Valerín representante del Concejo Municipal, Félix Noé Carazo en representación del Director Región XI MOPT e Ing. Angelo Monge Montero, Director Unidad Técnica Gestión Vial.**

**Acuerdo N° 1:**

*Presentación de Modificación Presupuestaria 04-2015 de la UTGV de Osa, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:*

- Se acuerda de manera definitiva aprobar la modificación presupuestaria N° 04-2015, por lo tanto a continuación se presenta la modificación de presupuesto de la UTGV.

**SE DISMINUYEN LAS CUENTAS**

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

**0. Remuneraciones**

- **0.01 Remuneraciones Básicas**
- **0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos ₡400.000,00.**

*En vista de que no se han utilizado varias plazas de funcionarios de la UTGV, podemos contar con recursos para modificarlos y hacer frente a otras obligaciones obrero patronales.*

**2. Materiales y Suministros**

- **2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos**
- **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ₡400.000,00.**
- **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡350.000,00.**

*Es necesario rebajar en esta partida la cual presenta un monto presupuestado que no se consumirá totalmente durante el periodo 2015 por lo tanto se realiza dicha rebaja.*

**5. Bienes Duraderos**

- **5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario**
- **5.01.03 Equipo de comunicación ₡350.000,00.**

*Es necesario rebajar en esta partida la cual presenta un monto presupuestado que no se consumirá totalmente durante el periodo 2015 por lo tanto se realiza dicha rebaja.*

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 122.5 KM DE VIAS CANTONALES.**

**1. Servicios**

- **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo**
- **1.04.03 Servicios de Ingeniería ₡2.000.000,00.**

*Este monto no será utilizado en lo que resta de este periodo presupuestario por lo tanto se procede a realizar la rebaja para ser incorporado en una partida de mayor utilidad.*

- **1.08 Mantenimiento y Reparación**

- **1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación terrestre ₡210.250,00.**

*Este monto corresponde a un saldo que no será utilizado por lo tanto se trasfiere a otro proyecto de mayor prioridad.*

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 05 PAVIMENTO EN ADOQUINES.**

**2. Materiales y Suministros**

- **2.03 Materiales y Productos Metálicos**
- **2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos ₡5.000.000,00.**



En vista de que la meta en el proyecto de Pavimento de Adoquines en cuanto a la fabricación y colocación de estos, está próxima a alcanzarse, y con la consideración de evitar saldos ociosos en el presupuesto, se procede a transferir este saldo a otros proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro cantón.

**PROGRAMA:** 03 INVERSIONES  
**GRUPO:** 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
**PROYECTO:** 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE.

**2. Materiales y Suministros**

- **2.03 Materiales y Productos Metálicos**
- 2.03.01 Materiales y Productos Metálicos **¢9.000.000,00.**
- 2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos **¢3.309.750,00.**

Este proyecto presenta montos presupuestados que no serán necesarios para el alcance de las metas propuestas lo cual nos permite modificar dichos recursos para atender otros proyectos de infraestructura.

**PROGRAMA:** 03 INVERSIONES  
**GRUPO:** 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
**PROYECTO:** 10 COLOCACION DE 2000 TONELADAS DE ASFALTO.

**2. Materiales y Suministros**

- **2.03 Materiales y Productos Metálicos**
- 2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos **¢10.000.000,00.**

Es necesario realizar la modificación de esta partida presupuestaria para incorporar este monto en la partida Vías de Comunicación Terrestre con el fin de realizar un solo procedimiento de contratación administrativa para obra por contrato de colocación de 2000 toneladas de asfalto.

Se disminuye un monto global de **¢31.020.000,00** (Treinta y un millones veinte mil colones exactos).

**SE AUMENTAN LAS CUENTAS**

**PROGRAMA:** 03 INVERSIONES  
**GRUPO:** 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE  
**PROYECTO:** 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

**0. Remuneraciones**

- **0.03 Incentivas Salariales**
- 0.03.01 Retribución por Años Servidos **¢400.000,00.**

Es necesario incrementar esta partida presupuestaria para reconocer las anualidades de un funcionario de la UTGV y realizar un ajuste por un error de cálculo.

**1. Servicios**

- **1.02 Servicios Básicos**
- 1.02.03 Servicio de Correo **¢25.000,00**

Es necesario dotar de recursos a esta partida para el pago de Servicios de Correo.

- **1.03 Servicios Comerciales y Financieros**
- 1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros **¢200.000,00**

Se incrementa el contenido de esta cuenta para la impresión de folletos con información de los caminos intervenidos durante el presente periodo presupuestario.

- **1.05 Gastos de Viaje y Transporte**
- 1.05.02 Viáticos dentro del País **¢1.000.000,00**

Es necesario incrementar esta partida presupuestaria con el fin de contar con los recursos para el pago de viáticos para los operarios y funcionarios que se encuentren en labores fuera del perímetro municipal.

- **1.99 Servicios Diversos**
- 1.99.99 Otros Servicios No Especificados **¢100.000,00**

Recursos para el pago de infracciones de tránsito para maquinaria y equipo municipal.

**2. Materiales y Suministros**

- **2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios**
- 2.04.02 Repuestos y Accesorios **¢4.500.000,00**

Este incremento corresponde a la necesidad de reparar el vehículo SM-5495 el cual se encuentra en malas condiciones y es necesario someterlo a un proceso de reparación mayor el cual incluye la compra de repuestos.

#### 5. Bienes Duraderos

- **5.99 Bienes Duraderos Diversos**
- **5.99.03 Bienes Intangibles **¢2.000.000,00****

Es necesario adquirir y actualizar algunas licencias de software de programas necesarios para las labores técnicas desarrolladas por esta Unidad.

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 05 PAVIMENTO EN ADOQUINES**

#### 2. Materiales y Suministros

- **2.03 Materiales y Productos Metálicos**
- **2.03.01 Materiales y Productos Metálicos **¢450.000,00****
- **2.03.03 Madera y sus Derivados **¢320.000,00****
- **2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo **¢250.000,00****
- **2.03.06 Materiales y Productos de Plástico **¢100.000,00****

Este incremento es necesario para la adquisición de varios productos tales como tubos metálicos, madera para formaleta, cable eléctrico y plástico negro para el proyecto de adoquines.

- **2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios**
- **2.04.01 Herramientas e Instrumentos **¢375.000,00****

Recursos necesarios para la adquisición de herramientas indispensables (Carretillos, mazos, rastrillos y otros) para el proyecto de Adoquines.

#### 5. Bienes Duraderos

- **5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario**
- **5.01.01 Maquinaria y Equipo de la Producción **¢300.000,00****

Recursos necesarios para la adquisición de 3 esmeriles para el proyecto de adoquines.

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE**

#### 1. Servicios

- **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo**
- **1.04.03 Servicios de Ingeniería **¢2.000.000,00****

Recursos necesarios para la contratación de Servicios de Estudios y Diseños de Puente sobre el río Cortezal.

#### 5. Bienes Duraderos

- **5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras**
- **5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre **¢9.000.000,00.****

Es necesario incorporar recursos en esta partida para obra por contrato para construcción de puente sobre quebrada Quimi.

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES**  
**GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO: 10 COLOCACION DE 2000 TONELADAS DE ASFALTO**

#### 5. Bienes Duraderos

- **5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras**
- **5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre **¢10.000.000,00.****

Es necesario incorporar recursos en esta partida para obra por contrato para Colocación de 2000 toneladas de Asfalto, esto con el fin de realizar un solo procedimiento de contratación administrativa.

**Se incrementa un monto global de **¢31.020.000.00** (Treinta y un millones veinte mil colones exactos).**

Aprobado con cuatro votos a favor de forma definitiva por los miembros Lic. Alberto Cole De León, Ing. Angelo Monge Montero y Félix Noé Carazo.



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2015**

**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		400.000,00
0.03	Incentivos Salariales	400.000,00	
0.03.01	Retribución por Años Servidos	400.000,00	
1	SERVICIOS		1.325.000,00
1.02	Servicios Básicos	25.000,00	
1.02.03	Servicio de Correo	25.000,00	
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	200.000,00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	200.000,00	
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	1.000.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del País	1.000.000,00	
1.99	Servicios Diversos	100.000,00	
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	100.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.500.000,00
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	4.500.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	4.500.000,00	
5	BIENES DURADEROS		2.000.000,00
5.99	Bienes Duraderos Diversos	2.000.000,00	
5.99.03	Bienes Intangibles	2.000.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>8.225.000,00</b>

**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 05 PAVIMENTO EN ADOQUINES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.495.000,00
2.03	Materiales y Productos Metálicos	1.120.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	450.000,00	
2.03.03	Madera y sus Derivado	320.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	250.000,00	
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	100.000,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	375.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	375.000,00	
5	BIENES DURADEROS		300.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo de a Producción	300.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>1.795.000,00</b>

**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.000.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	2.000.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	2.000.000,00	
5	BIENES DURADEROS		9.000.000,00
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	9.000.000,00	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	9.000.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>11.000.000,00</b>



**CUENTAS A INCREMENTAR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 10 COLOCACION DE 2000 TONELADAS ASFALTO**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		10.000.000,00
5.02	<b>Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>	<b>10.000.000,00</b>	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	10.000.000,00	
	<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>		<b>10.000.000,00</b>

**TOTAL 31.020.000,00**

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		400.000,00
0.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>400.000,00</b>	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	400.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		750.000,00
2.99	<b>Utiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>750.000,00</b>	
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	400.000,00	
2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	350.000,00	
5	BIENES DURADEROS		350.000,00
5.01	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>350.000,00</b>	
5.01.03	Equipo de comunicación	350.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>1.500.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIA DE 122,5 KM DE VIAS CANTONALES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.210.250,00
1.04	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>2.000.000,00</b>	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	2.000.000,00	
1.08	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>210.250,00</b>	
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación Terrestre	210.250,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>2.210.250,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 05 PAVIMENTO EN ADOQUINES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		5.000.000,00
2.03	<b>Materiales y Productos Metálicos</b>	<b>5.000.000,00</b>	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	5.000.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>5.000.000,00</b>

**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		12.309.750,00
2.03	<b>Materiales de Uso en la Construcción</b>	<b>12.309.750,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	9.000.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.309.750,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>12.309.750,00</b>



**CUENTAS A DISMINUIR**  
**PROGRAMA III INVERSIONES**  
**GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**PROYECTO 10 COLOCACION DE 2000 TONELADAS ASFALTO**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTRPS		10.000.000,00
2.03	Materiles y Productos de Uso en la Construcción	10.000.000,00	
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	10.000.000,00	
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>		<b>10.000.000,00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>31.020.000,00</b>
--------------	----------------------

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0908-2015, donde se remite Modificación Presupuestaria N°08-2015, la cual incluye movimiento de la Administración Municipal, Servicios Comunales y la Modificación N°04-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Cantonal, Transcripción N°05-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Punto 14. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alexander Pérez Ibarra, Administrador, Comité Auxiliar en Ciudad Cortés, Cruz Roja Costarricense, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Consejo Municipal  
Municipalidad de Osa  
Ciudad Cortés

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ciudad Cortés.

El próximo 26 de julio, se estará realizando un "Domingo Deportivo" en la comunidad de Uvita con el fin de obtener fondos para nuestro comité, por tal razón, acudimos a ustedes para que nos haga una donación en efectivo de ¢400.00000 (cuatrocientos mil colones con 00/100) para la organización y logística que conlleva la realización de este evento.

Tenga la seguridad que su donación será bien recibida y utilizada para los fines antes mencionados.

Quiero agradecerle de todas formas que se haya tomado la molestia de escuchar nuestra petición.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para su valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 15. Se recibe oficio AIC-UTGV-INF-029-2015, de fecha 07 de marzo del 2015, recibido el 08 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Ángelo Monge Montero, Director, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Oldemar Gutiérrez Gutiérrez, Inspector de Caminos UTVG, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Señores:  
Consejo Municipal de Osa  
Estimado señor:

ASUNTO: Informe de inspección de campo a solicitud de: Comité de vecinos de Bahía Uvita, representante Gerardo Artavia Tamez, con cédula 3-0215-0786; dándole seguimiento a la Transcripción-PCM-N° 1146-2014, tomado en sesión Extraordinaria N°24-2014. Con la finalidad que estos vecinos se les reciba por parte de la Municipalidad de Osa la calle pública (certificada como tal), por ejemplo el plano P-1538321-2011, (se aporta como documento testigo) que marca la calle pública en mención. Para que el ICE les pueda colocar una cometida (postería) de mediana tensión eléctrica, como un servicio público de mucha necesidad para estos vecinos.

Reciba un cordial saludo a la vez se proceda a brindar información de la inspección realizada en el sitio, nos acompaña como conocedor y vecino (baquiano) del sitio el ciudadano Saúl Castro, observándose en el lugar la calle pública de acceso a las propiedades; que entronca por la parte Sureste con la calle pública 6-05-068 (calles urbanas y cuadrantes de Uvita), a salir a la parte noroeste; que si esta inventariada y registrada e incorporada a la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Osa; costado sur oeste (unos 198 metros) del salón Comunal (calle Cabinas María Jesús). El fundo lotificado le corresponde como dueño al señor Carlos María Vargas Piedra con cédula 1-429-178, (Bosque Verde Ojochalindo S:A), lo componen unos 30

lotes (aproximadamente), pero ya existen unas 12 viviendas construidas (con permisos de construcción Municipal al día) de muy buena calidad en cuanto diseño arquitectónico se refiere, la calle pública es un hecho en lo físico en el sitio pero existe una limitante del plano catastro que el dueño (interesado) dejó vencer (en archivos del catastro Municipalidad de Osa; no está registrada desde el año 2011); desistieron de cumplir con ciertos requisitos de solicitud, por lo que no está incorporada a la Red Vial Cantonal de Osa:

**Características:** la calle pública cuenta con un ancho de vía de 14.00 metros, la calzada de ruedo está en lastre en buen estado físico, existen mallas y tapias que marcan la delimitación de colindancia con la calle, tiene cunetas naturales por los lados, cuenta con servicio de agua potable proporcionada por la ASADA local, cuenta con luz eléctrica cada vivienda pero proporcionada muy informalmente, porque la trasladan de calle pública principal a unos 198 metros de longitud con postes de madera (no apropiados), de mala calidad y riesgosa. Los vecinos del Comité de Uvita (interesados) de esta pequeña comunidad están dispuestos a colaborar con las disposiciones de instrucciones que le gire el Municipio de Osa a seguir y cumplir (si es necesario), para obtener el objetivo de que se les certifique la calle como pública Cantonal. Para que el ICE les coloque la acometida eléctrica de mediana tensión.

**Nota:** a partir del mes de junio del año 2015 los interesados “Comité de vecinos de Bahía Uvita”, presentan documentos autentico legal actualizado del plano catastro número P-6-1824160-2015, del fraccionamiento de la franja de terreno que se demuestra como calle pública (para donación), que inicia desde el vértice 1 al vértice 21; visado y registrado por el departamento del catastro de la Municipalidad de Osa. Quedando sin efecto el plano P-1538321-2011. Además existen en el sitio una serie de viviendas con sus respectivas propiedades las cuales están anotadas, selladas ante el registro público con su derecho de título legalizado.

**Fecha de Inspecciones:**  
Jueves 26 de febrero 2015.

**Fecha de Informe:**  
Martes 17 de marzo 2015.

**Localización Geográfica:**

El plano P-1538321 -2011, marca una franja de terreno para futura calle publica (para ser donada) por los interesados a la Municipalidad de Osa, ubicada en las coordenadas 491.000 y 492.000 (vertical) sureste, y las coordenadas 345.000 y 346.000 (horizontal) noroeste, de la hoja Coronado; del distrito de Uvita- Bahía Ballena, Cantón de Osa provincia Puntarenas.

**Recomendaciones:**

-La franja de terreno a donar para calle pública según plano P-1824160-2015, es existente en la realidad y tiene cuenta con las dimensiones anotadas en el plano como: derecho de vía de 14 metros, una longitud de unos 215 metros aproximados, cunetas naturales, un ancho de calzada de unos 5.50 metros de ancho, colocación de material lastre en la superficie de piso de rodaje de unos 15 centímetros de espesor en buen estado físico. A lo largo del camino a donar existen unas 12 viviendas construidas que cuentan con servicio de agua potable; el servicio de electricidad es conducido a través de un solo cable hacia las viviendas.

-El camino a donar no conecta con ningún centro de población o lugar de interés público, solo y únicamente sirve a los vecinos que poseen sus viviendas construidas y otros lotes con futuras construcciones; por lo que en apariencia el interés particular es fraccionar dicho terreno que colinda a la calle.

-Es nuestra opinión indicar que esta calle a donar como cualquier otra debió con antelación ser examinada y visada por el INVU, previa a la aprobación Municipal, lo anterior a la Ley de Planificación Urbana número 4240 artículo 10.

-De recibir la calle en cuestión y ser declarada como pública por parte del Concejo Municipal, la misma debe traspasarse a la Municipalidad de Osa, por medio de escritura pública, por lo consiguiente luego inventararlo como camino público una vez cumplido con los tramites de traspaso como corresponde.

-Además se le recuerda al Concejo Municipal de Osa y a los interesados que esta franja de terreno fue visada por el catastro Municipal como una calle pública en los planos catastrados de cada uno de los vecinos colindantes al camino, con lo cual dicha franja de terreno posee legalmente el título de camino público, según consta en los planos del catastro respectivo, mediante lo cual se tramito los respectivos permisos de construcción a cada uno de los interesados y colindantes con esta vía de acceso. Por lo tanto el Concejo Municipal de Osa deberá decidir en relación a continuar con el trámite de inscripción de este activo a nombre de la Municipalidad de Osa o bien que lo traslade el caso al Catastro Municipal para su respectiva valoración.



Una vez visto y analizado el oficio AIC-UTGV-INF-029-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Catastro para su respectiva valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### Informe N°1: del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, Comisión Hacienda:

Estuvimos ahora valorando rápidamente, en el caso específico de CREATTE, nos había solicitado una donación para comprar una barra de luces de 4 metros cada una y diez luces jardineras, por 300 mil colones, nosotros estamos considerando que se les puede dar en un Presupuesto Extraordinario, en el caso de CREATTE; en el caso específicamente de la Cruz Roja nos tiene preocupado porque nos están presentando un Presupuesto que viene exactamente por seis meses, de julio a diciembre por 33.537.287.82 colones, entonces aquí tenemos que hilar fino, porque la comisión dice que se tiene que ver las posibilidades de, y que quede pendiente para analizarlo en un Presupuesto Ordinario para el 2016, porque ya para este, incorporar 33 millones de colones, tendríamos que dejar algún proyecto sin ejecutar, la verdad ahorita viene Enid, vamos a ver en que se pueda pelotear esto y ver de qué manera no se deje de ayudar, pero es que no podemos hacer este aporte de 33 millones porque es mucho y no tenemos donde agarrarlos, tendríamos que dejar un proyecto sin ejecutar, revisando todo lo que estamos viendo ahorita, el desglose que hay y todo lo que presento el señor Alcalde, tendríamos que dejar un proyecto sin ejecutar, tendríamos que hablar con Enid qué posibilidades hay para ayudarles y poderlo meter en un extraordinario, porque no podemos ahorita manejar el Presupuesto, ahorita lo que pude ver con Allan es que todo tiene nombre y apellido y lo único sería sacar un proyecto, siguiendo el análisis de la Comisión, esto lo vamos a dejar pendiente para analizarlo con Enid.

El otro es de la casa de la Cultura, están pidiendo tres millones para lo que es la inauguración de la casa de la Cultura, en estos momentos creo que es bastante difícil, entonces nosotros lo que pusimos ahí es colaborar con 500 mil colones, que podríamos verlo ahorita con Enid, porque revisando todo lo que ya tienen nombres y apellidos habría que hacer un recorte sustancial, aquí la única manera de ver si existe la posibilidad de ayudarles es con Enid, nosotros consideramos que tres millones es muy difícil, tal vez quinientos puede ser, pero hay que valorar con Enid.

La otra es que la Asociación de Desarrollo del 11 de Abril nos está presentando una construcción de un Parque en la comunidad, no lo descartamos, lo vamos analizar en el Presupuesto 2016, si Dios lo permite.

Lo otro es que tengo una solicitud, donde nos dice que la Banda Independiente de Ciudad Cortés, nos solicita instrumentos, esto se le anoto que ya está incluido en el Presupuesto y tiene asignado 4 millones de colones, ya está incluido en el Presupuesto.

Vamos analizar todos los que están pendiente con Enid, para ver la posibilidad que se presenten en un Extraordinario o ver la posibilidad del Ordinario, nos preocupa muchísimo lo de la Cruz Roja de Ciudad Cortés, creí que ellos lo que ocupaban eran 500 mil colones por mes, una cosa así, no todo el Presupuesto del Comité, no debemos descartarlo, pero ahorita no manejamos la materia presupuestaria, pero Enid si nos puede decir con confiabilidad, con seguridad, si se puede o no se puede, para nosotros emitir un criterio.

Este es el informe de comisión en el caso de lo que es Hacienda, vamos a remitirles los documentos que quedaron pendientes del Extraordinario al Departamento de Presupuesto, esa es la recomendación que hace la Comisión al Concejo Municipal, en el caso de la Cruz Roja que nos emita un informe aparte de la posibilidad económica, ya sea en un Extraordinario o en el Ordinario. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Se acoge el Informe y se envía al Departamento de Presupuesto para que valore las posibilidades que se puedan incorporar en un Presupuesto Extraordinario u Ordinario.**

##### Informe N°2: del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, FEDEMSUR:

Voy a incorporar en el Acta, el acta completa de FEDEMSUR, para que ustedes lo tengan ahí y puedan hacer sus comentarios del análisis.

#### ACTA

Sesión Ordinaria #92 del 17 de junio de 2015 Celebrada en el salón de sesiones de FEDEMSUR Rio Claro de Golfito, Puntarenas

#### ORDEN DEL DÍA

1. Saludo, bienvenida y oración
2. Comprobación de Quórum, Comprobación de agenda.
3. Lectura de Correspondencia
4. Modificación presupuestaria



5. Presupuesto Extraordinario 02-2015
6. Asuntos Varios
7. Acuerdos
8. Clausura

**ARTÍCULO I: SALUDO, BIENVENIDA Y ORACIÓN:**

Al ser las trece horas del día 17 de junio del año 2015 se da inicio a la sesión ordinaria número noventa y dos de la Federación de Municipalidades de la región sur de la provincia de Puntarenas, presidiendo el señor Enoc Rugama Morales quien da la bienvenida a los presentes, seguido por la señora Olga Marta Vargas Obando quien dirige una oración.

**ARTICULO II: COMPROBACIÓN DE QUORUM, COMPROBACIÓN DE AGENDA**

- Se comprueba el quorum entre los presentes resultando el mismo completo con la asistencia de los siguientes miembros:

Enoc Rugama Morales  
Olga Marta Vargas Obando  
Esteban Esquivel Castillo  
Alejandra Reyes Morales  
Dennia Caballero Sequeira  
Jorge Luis Quirós Bolaños

- Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, siendo aprobada por decisión unánime.

**ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

No se conoce correspondencia

**ARTÍCULO IV: MODIFICACION PRESPUUESTARIA:**

Se presenta por parte del licenciado Jorge Luis Quirós Bolaños la modificación presupuestaria número 02-2015 de la Federación de Municipalidades de la región Sur de la Provincia de Puntarenas, la cual se detalla de la siguiente manera:

					
<b>MODIFICACION 02-2015</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Disponible</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Saldo Ajustado</b>
<b>5</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>103.346.575,95</b>	<b>26.600.000,00</b>	<b>26.600.000,00</b>	<b>103.346.575,95</b>
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.846.575,95	14.100.000,00	14.100.000,00	20.846.575,95
5.01.01.0	REMUNERACIONES	5.790.067,17	2.600.000,00	3.500.000,00	4.890.067,17
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.790.067,17	0,00	3.500.000,00	2.290.067,17
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	5.790.067,17	0,00	3.500.000,00	2.290.067,17
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00
5.01.01.0.03.99	Otros Incentivos	0,00	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00
5.01.01.1	SERVICIOS	7.893.179,88	7.000.000,00	4.500.000,00	10.393.179,88
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.545.289,17	250.000,00	500.000,00	1.295.289,17
5.01.01.1.02.01	Servicio de Energía eléctrica	1.489.032,00	0,00	500.000,00	989.032,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de Agua y Alcantarillado	56.257,17	250.000,00	0,00	306.257,17
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.299.928,71	0,00	4.000.000,00	2.299.928,71
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	4.299.928,71	0,00	3.000.000,00	1.299.928,71
5.01.01.1.04.04	Servicios de Ingeniería	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5.01.01.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
5.01.01.1.01	ALQUILER	47.962,00	3.050.000,00	0,00	3.097.962,00
5.01.01.1.01.01	Aquiler de edificios, locales y terrenos	47.962,00	3.050.000,00	0,00	3.097.962,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.663.328,90	0,00	1.600.000,00	1.063.328,90
5.01.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.663.328,90	0,00	1.600.000,00	1.063.328,90
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.663.328,90	0,00	1.600.000,00	1.063.328,90
5.01.01.3	INTERESES Y COMISIONES	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
5.01.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
5.01.0.1.3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
5.01.01.8	AMORTIZACION	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
5.01.01.8.02	Amortización sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00
5.01.01.8.02.01	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
5.01	PROGRAMA III DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	82.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	82.500.000,00
5.01.01.1	SERVICIOS	12.500.000,00	0,00	12.500.000,00	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios de Ingeniería	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
5.01.01.2.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
5.01	PROGRAMA III INVERSIONES	70.000.000,00	12.500.000,00	0,00	82.500.000,00
5.01	BIENES DURADEROS	70.000.000,00	12.500.000,00	0,00	82.500.000,00
02.5.02.02	Edificios	70.000.000,00	12.500.000,00	0,00	82.500.000,00

Se presenta la justificación correspondiente a la modificación presupuestaria, detallada de la siguiente manera:

### **Justificación Modificación N° 02-2015**

Se realizaron modificaciones en las siguientes partidas presupuestarias para dar contenido económico.

#### **Programa I Administración General**

##### **5.01.01.0. Remuneraciones Básicas**

Al contar con el apoyo de recursos económicos por aportados por las Municipalidades de la Región Brunca, para destinarlo al apoyo administrativo de la Federación, reasigno el monto de ¢ 3,500,000.00 de la partida de servicios especiales debido a que por el atraso de la aprobación del presupuesto no contrato al nuevo funcionario por lo cual no se utilizaron esos recursos.

##### 5.01.01.0.03. Incentivos Salariales

Se aumentó la partida de Otros Incentivos Salariales en ¢ 2, 600,000.00 para cancelar la dedicación exclusiva del funcionario de proyectos, para cubrir los meses de Junio a Diciembre.

##### 5.01.01.1 Servicios

Al código de Servicio de Energía Eléctrica se le disminuyo el monto de ¢500.00, debido a que el consumo eléctrico disminuyo radicalmente ha presupuestado.

El servicio de agua y alcantarillado se le realizo un aumento de ¢ 250,000.00, para cubrir los aumentos que se proyecta se realizaran en el año, debido a que la tarifa de la federación pasó de residencial a empresarial.

El servicio de Alquiler se aumentó en ¢3, 050,000.00, debido a que se espera contar con las oficinas propias para el mes de Junio, Pero debido a los atrasos en el proceso de la compra de la propiedad de Fedemsur, se alquilara oficinas hasta el mes de Diciembre.

Los servicios Jurídicos se disminuyeron en un monto de ¢ 3, 000,000.00, debido a que este año no se contratara asesoría legal de planta.

Los servicios de Ingeniería se disminuyeron en un monto de ¢ 1, 000,000.00, debido a que este año no se contratara asesoría legal de planta.

##### 5.01.01.1.07 Actividades Sociales y Protocolarias

Se aumentaron las actividades de capacitación en ¢ 3, 000,000.00, para que la Federación pueda organizar actividades en apoyo a las ferias en beneficio de la Región Brunca.

##### 5.01.01.1.08 Mantenimiento y Reparación

Se aumentó el monto de ¢700,000.00, entre los rubros de mantenimiento y reparación de equipo de transporte ya que el vehículo ha presentado varios problemas.

##### 5.01.01.2.01 Productos Químicos y Conexos

Se disminuyó el monto de ¢ 1, 600,000.00 el rubro de combustibles y lubricantes, debido al cierre de los proyectos de AACID, no se realizaran giras tan frecuentes.

##### 5.01.01.3 Intereses y Comisiones

Se realizó un cambio en las partidas de Intereses y Amortización sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales por un monto de ¢ 4, 500,000.00 a las partidas de Intereses y Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras. Esto debido a que el ente que financiara la compra de la propiedad cambio.

#### Programa III Inversión y Administración General

##### 5.01.01.1.04 Servicios de Gestión y Apoyo

La partida de Servicios de Ingeniería por un monto de ¢ 2, 500,000.00 se disminuyó y se reasigno al proyecto R5A1-1 Construcción de las Oficinas de FEDEMSUR, debido a que el trámite se realizara mediante un fidecomiso.

##### 5.01.01.5. Bienes Duraderos

La partida de Equipo y Mobiliario de Oficina se disminuyó por un monto de ¢10, 000,000.00, el cual se reasigno al proyecto R5A1-1 Construcción de las Oficinas de FEDEMSUR, debido a que el edificio requirió de modificaciones para el cumplimiento de la ley.

Se Aumentó el monto de ¢12, 500,000.00 en la partida de Edificio, debido a que los diseños de construcción aumentaron sus costo, por el cumplimiento de la Ley 7600.



ARTICULO V: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2015

Se realiza por parte del licenciado Jorge Luis Quirós Bolaños la presentación del presupuesto extraordinario 02-2015 de la Federación de Municipalidades de la región Sur de la Provincia de Puntarenas: el cual se detalla de la siguiente manera:

 Presupuesto Extraordinario de Ingresos 02-2015			
Código	Nombre	Presupuesto Ordinario	%
4.3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>33.720.040,69</b>	<b>100,00</b>
4.3.1.1	<u>PRESTAMOS DIRECTOS</u>	33.720.040,69	100,00
4.3.1.1.6	Prestamos Directos de Instituciones Publicas Financieras	33.720.040,69	100,00
4.3.1.1.6.1	Banco Nacional de Costa Rica	33.720.040,69	100,00
<b>Total de Ingresos</b>		<b>33.720.040,69</b>	<b>100,00</b>

 Presupuesto Extraordinario de Egresos 02- 2015			
Código Presupuestario	Nombre de la Cuenta	Presupuesto extraordinario	%
	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>33.720.040,69</b>	<b>100%</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>33.720.040,69</b>	<b>100%</b>
5.08.01	Terrenos	33.720.040,69	100%
Presupuesto Extraordinario 02 - 2015 Sección de Egresos por Partida General y por Programa			
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1 SERVICIOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

 Cuadro No. 1 Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos			
DATOS UTILIZADOS ÚNICAMENTE COMO EJEMPLO.			
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	MONTO
4.3.1.1.6.1	Banco Nacional de Costa Rica	33.720.040,69	33.720.040,69
<b>TOTAL</b>		<b>33.720.040,69</b>	<b>33.720.040,69</b>
Yo, Karla Cortés Zúñiga, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Federación a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02 -2015			C/c Archivo
Karla Cortes Zúñiga Administrativa-Financiera			

Se presenta la justificación del presupuesto, detallada de la siguiente manera:

Presupuesto Extraordinario de Ingresos

02- 2015

Justificación de Ingresos

Estimación de Ingresos:

4.3.1.1	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	€ 33,720,040.69	100%
4.3.1.1.6	<i>Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras</i>	€ 33,720,040.69	100%
4.3.1.1.6.1	<i>Banco Nacional de Costa Rica</i>	€ 33,720,040.69	100%

Se incorpora recursos provenientes del Banco Nacional de Costa Rica en calidad de préstamo para la compra de propiedad donde se realiza la construcción de las oficinas de FEDEMSUR.

Se anexa copia de la siguiente documentación:

- Acuerdo de compra de propiedad
- Acuerdo Financiamiento con BNCR
- Opción de Compra- Venta

*Para un Presupuesto Extraordinario de Ingresos para el Ejercicio Económico del Periodo 2015 que alcanza los € 33,720,040.69 (Treinta y tres millones setecientos veinte mil cuarenta con 69/100 colones)*

Presupuesto Extraordinario de Egresos  
02 - 2015  
Justificación de Egresos

### PROGRAMA III: INVERSIONES

En este programa se incluyen todos los egresos que han de imputarse como inversiones, producto de las actividades dispuestas en el financiamiento con el Banco Nacional de Costa Rica.

<u>Proyecto</u>	<u>Compra de Propiedad para la construcción de las oficinas de FEDEMSUR</u>	€ 33,720,040.69
5.99	BIENES PREEXISTENTES	€ 33,720,040.69
5.03.01	Terrenos	€ 33,720,040.69

Se está tramitando un financiamiento con el Banco Nacional de Costa Rica para la compra de la propiedad para la construcción de las oficinas de FEDEMSUR.

*Para un monto total de egresos en Administración General de  
€ 33,720,040.69 (treinta y tres millones setecientos veinte mil cuarenta con 69/100 colones)*

Unidad Administrativa- Financiera

### ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Se realiza una solicitud por parte de la Unidad de Desarrollo en la cual presentan los finiquitos de los proyectos R5A1-2, R5A55 Y R2A9, mismos que han sido finalizados de manera exitosa y requieren de firma por parte del apoderado generalísimo y representante de la Federación; las notas técnicas al respecto son las siguientes:

**Nota Técnica para Finiquito  
Unidad de Desarrollo**

Proyecto: R5A1-2 “Establecimiento de un Centro de Apoyo Empresarial y Organizacional a través del diseño y construcción de las instalaciones físicas del Grupo de Acción Territorial del Sur Bajo”

Expediente: CT-11-2014

Una vez analizado el Informe de liquidación, esta unidad encuentra que los productos solicitados han sido cumplidos satisfactoriamente de acuerdo a lo contratado.

Con base a este mismo informe de liquidación se puede corroborar que los recursos girados fueron debidamente liquidados con las facturas correspondientes.

Además, gracias a la realización del diseño, la construcción física de las instalaciones del Grupo de Acción Territorial Sur Bajo así como, la dotación de equipo, mobiliario, recursos técnicos y divulgativos, se logra establecer un grupo de apoyo empresarial y organizacional, contribuyendo al desarrollo de la región.

Por todo lo anterior, esta unidad no encuentra objeción alguna para que se realice el Finiquito al Contrato.

Lic. Luis Miguel Delgado Madrigal  
Coordinador Unidad de Desarrollo  
FEDEMSUR

**Nota Técnica para Finiquito  
Unidad de Desarrollo**

Proyecto: R5A1-2 “Establecimiento de un Centro de Apoyo Empresarial y Organizacional a través del diseño y construcción de las instalaciones físicas del Grupo de Acción Territorial del Sur Bajo”

Expediente: CT-11-2014

Una vez analizado el Informe de liquidación, esta unidad encuentra que los productos solicitados han sido cumplidos satisfactoriamente de acuerdo a lo contratado.

Con base a este mismo informe de liquidación se puede corroborar que los recursos girados fueron debidamente liquidados con las facturas correspondientes.

Además, gracias a la realización del diseño, la construcción física de las instalaciones del Grupo de Acción Territorial Sur Bajo así como, la dotación de equipo, mobiliario, recursos técnicos y divulgativos, se logra establecer un grupo de apoyo empresarial y organizacional, contribuyendo al desarrollo de la región.

Por todo lo anterior, esta unidad no encuentra objeción alguna para que se realice el Finiquito al Contrato.

Lic. Luis Miguel Delgado Madrigal  
Coordinador Unidad de Desarrollo  
FEDEMSUR

**Nota Técnica para Finiquito  
Unidad de Desarrollo**

Proyecto: R2A9 “Fortalecimiento de la Asociación Juvenil Rescate de Valores”

Expediente: CT-13-2014

Una vez analizado el Informe de liquidación, esta unidad encuentra que los productos solicitados han sido cumplidos satisfactoriamente de acuerdo a lo contratado.

Con base a este mismo informe de liquidación se puede corroborar que los recursos girados fueron debidamente liquidados con las facturas correspondientes.

Además la organización gracias a la compra de mobiliario de oficina, equipo tecnológico y materiales, logra el fortalecimiento de las capacidades y condiciones operativas de la Asociación Cristiana Juvenil Rescate de Valores localizada en Puerto Jiménez de Golfito, cumpliendo con el objetivo del Contrato.

Por todo lo anterior, esta unidad no encuentra objeción alguna para que se realice el Finiquito al Contrato.

Lic. Luis Miguel Delgado Madrigal  
Coordinador Unidad de Desarrollo  
FEDEMSUR

**ARTICULO VII: ACUERDOS**



Visto y analizado la modificación presupuestaria número 02-2015 FEDEMSUR presentada en el punto IV del acta, este consejo directivo acuerda:

**1. SE ACUERDA:** Aprobar la modificación presupuestaria número 02-2015 de la Federación de Municipalidades de la región sur de la provincia de Puntarenas presentada en la sesión ordinaria número 92 de FEDMSUR. **Acuerdo en firme y aprobado.**

Vista y analizada la presentación del presupuesto extraordinario 02-2015 de FEDEMSUR realizado por el departamento administrativo financiero y dirección ejecutiva, este consejo directivo acuerda:

**2. SE ACUERDA:** Aprobar el presupuesto extraordinario 02-2015 de la Federación de Municipalidades de la región Sur de la Provincia presentado en la sesión ordinaria número 92 del consejo directivo. **Acuerdo en firme y aprobado.**

Vista y analizada la nota técnica elaborada y presentada por el licenciado Luis miguel delgado, coordinador de la unidad de Desarrollo en la cual se detalla el proyecto R5A1-2 y solicita se finiquite por haber cumplido con lo establecido en el contrato, este consejo directivo acuerda:

**3. SE ACUERDA:** aprobar el finiquito del proyecto R5A1-2 “Establecimiento de un Centro de Apoyo Empresarial y Organizacional a través del diseño y construcción de las instalaciones físicas del Grupo de Acción Territorial del Sur Bajo”; de igual manera se autoriza al señor Enoc Rugama Morales, cedula de identidad número 6-132-578 para que en calidad de representante firme el contrato de finiquito. **Acuerdo en firme y aprobado**

Vista y analizada la nota técnica elaborada y presentada por el licenciado Luis miguel delgado, coordinador de la unidad de Desarrollo en la cual se detalla el proyecto R5A55 y solicita se finiquite por haber cumplido con lo establecido en el contrato, este consejo directivo acuerda:

**4. SE ACUERDA:** aprobar el finiquito del proyecto R5A55 “Diseño y Construcción de las Instalaciones Operativas de la Asociación de Mujeres Productoras y Artesanas de Agroindustrial (ASOMUPRA)”; de igual manera se autoriza al señor Enoc Rugama Morales, cedula de identidad número 6-132-578 para que en calidad de representante firme el contrato de finiquito. **Acuerdo en firme y aprobado.**

Vista y analizada la nota técnica elaborada y presentada por el licenciado Luis miguel delgado, coordinador de la unidad de Desarrollo en la cual se detalla el proyecto R2A9 y solicita se finiquite por haber cumplido con lo establecido en el contrato, este consejo directivo acuerda:

**5. SE ACUERDA:** aprobar el finiquito del proyecto R2A9 “Fortalecimiento de la Asociación Juvenil Rescate de Valores”; de igual manera se autoriza al señor Enoc Rugama Morales, cedula de identidad número 6-132-578 para que en calidad de representante firme el contrato de finiquito. **Acuerdo en firme y aprobado.**

#### **ARTICULO VIII: CLAUSURA**

Al ser las quince horas del día 17 de junio del año 2015 se levanta la sesión ordinaria número 92 de la Federación de Municipalidades de la región Sur de la provincia de Puntarenas.

#### **Constancia del Secretario, Allan Herrera:**

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Se había transcrito a sus correos los Reglamentos de la Auditoría, no sé si ustedes los leyeron, yo puedo manifestar porque leí los dos reglamentos, uno es el de solicitud de apertura y cierre preliminar del libro de actas del Concejo Municipal, más que todo da las recomendaciones pertinentes, al cumplimiento, no solo a la custodia que se debe de tener, a la preparación, a la solicitud a como corresponde, para todos los efectos de foliase, ese es uno, el otro en el caso del Reglamento, ustedes lo leyeron o no lo leyeron, en el caso del Reglamento Interno de la Auditoría, pues si establece por lo menos, que si es resorte del Concejo y establece algunos mecanismos más que todo de procedimiento como tiene que ser la Auditoría, que tiene que ser objetiva, no puede perder la objetividad, ni la parcialidad, es una modificación al Reglamento que hay, es incorporar artículos al reglamento que hay, siempre cumpliendo con la Ley 8492, la verdad es que se ajusta en todos los términos, la Auditoría dice que es aparte, en otros aspectos, dice también que es asesora, no solo también que el Concejo Municipal, puede prever, puede advertir, pero puede asesorar al Concejo Municipal y a las otras dependencias, nosotros la hemos tenido en algunos aspectos pero no nos asesora, nada más lo único que estoy viendo es en el artículo 11 la incorporación de la estructura, hay tres personas, el Auditor, está pidiendo un funcionario que se abogado (a), y un asistente, ósea tres personas, eso es lo ideal.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Disculpe don Enoc, voy a leer un pedacito del artículo 34 del Reglamento: “inciso b), punto 1, 1) Advertencia: Es un servicio preventivo que brinda la Auditoría Interna al Concejo Municipal o a los titulares subordinados, por medio del cual realiza observaciones para prevenir lo que legal, administrativa y técnicamente, corresponde sobre un asunto determinado o sobre

situaciones, eso es lo que estaba hablando, que ella nunca nos asesoraba, nunca nos podía advertir, siempre que le preguntábamos ella nos decía que no podía, que es lo que pasa, cuando no hay reglamento esto es lo que pasa, que ella se quita el tiro cuando ella quiere.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Yo no lo conozco, se los digo con toda honestidad, yo quiero conocerlo.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera:

De hecho hay un dictamen de la Procuraduría, donde dice que para poder publicar un Reglamento Aprobado por el Concejo, primero tiene que ser "Sancionado" por el Alcalde.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Si "Sancionado y ejecutado" por el Alcalde, claro yo tengo determinado tiempo, igual que los vetos, yo tengo determinado tiempo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Como ustedes no lo leyeron, la verdad es que yo quería tener algunas acotaciones, con algunas cosas que ha venido cumpliendo la Auditoría, pero en algunas otras cosas que tengo mis dudas en relación a eso, porque es una cuestión de criterios, me parece oportuno que se lo enviemos a legal. Se somete a votación y se aprueba de manera Definitiva. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

#### **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

##### **ACUERDO N° 1 Del señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:**

Mociono para que se autorice al señor Alcalde a firmar escritura de camino de camino público, que se indica en el plano P-1818300-2015, folio real 600203009-000, con un área de 591 metros cuadrados situado en San Josecito de Bahía Ballena, Osa, Puntarenas. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

##### **ACUERDO N° 2 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:**

Mociono para que este Concejo le solicite a la administración que ajuste las fechas de pago de cierre de trimestre I, II, III, IV, ya que las municipales o habitantes del Cantón y otros llegan a pagar al cierre del mes (Día 30 o 31) y se les cobra multas e intereses, lo cual es engorroso para las oficinistas de la municipalidad. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, Vota negativamente.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, Vota negativamente.**

#### **ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

##### **ACUERDO N° 1 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:**

Ciudad Cortés, 08 de julio del 2015  
**DAM-ALCAOSA-0901 -2015**

Señores:  
Concejo Municipal de Osa.  
Presente.



Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de las ofertas para el proceso de Licitación Abreviada número 2015LA-000003-01 correspondiente a "**OBRA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS DEL DISTRITO DE PIEDRAS BLANCAS , CAMINOS: 6-05-022, 6-05-169, 6-05-014, 6-05-248, 6-05-110, 6-05-160 y 6-05-015 DESDE FINCA ALAJUELA HASTA LAS HUACAS DE SINAI**", se determinó que para este proceso de contratación sólo presentan ofertas tres proveedores siendo una de ellas la oferta más beneficiosa para la administración municipal es la presentada por la empresa ALGRASA, S.A., cédula jurídica 3-101-128972, siendo esta la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación.

Por lo tanto solicito **Se acuerde adjudicar el proceso de licitación abreviada 2015LA- 000003-01 correspondiente a "OBRA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS DEL DISTRITO DE PIEDRAS BLANCAS , CAMINOS: 6-05-022, 6-05-169, 6-05- 014, 6-05-248, 6-05-110, 6-05-160 y 6-05-015 DESDE FINCA ALAJUELA HASTA LAS HUACAS DE SINAI" a la empresa ALGRASA, S.A., cédula jurídica 3-101-128972, por la suma de ¢13.949.400,00 (trece millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos colones con 00/100) y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".**

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada 2015LA- 000003-01 correspondiente a "OBRA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS DEL DISTRITO DE PIEDRAS BLANCAS , CAMINOS: 6-05-022, 6-05-169, 6-05- 014, 6-05-248, 6-05-110, 6-05-160 y 6-05-015 DESDE FINCA ALAJUELA HASTA LAS HUACAS DE SINAI" a la empresa ALGRASA, S.A., cédula jurídica 3-101-128972, por la suma de ¢13.949.400,00 (trece millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos colones con 00/100) y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". El Regidor Luis Ángel Achio Wong, solicita un informe una vez concluida la obra, por parte de los Comités de Caminos de la Comunidad.**

**ACUERDO N° 2 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:**

Ciudad Cortés, 08 de julio del 2015  
DAM-ALCAOSA-0902 -2015

Señores:  
Concejo Municipal de Osa.  
Presente.

Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de las ofertas para el proceso de Licitación Abreviada número 2015LA-000004-01 correspondiente a "**OBRA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS DEL DISTRITO DE DRAKE: 6-05-031 RINCÓN - PLAYA AGUJITAS**", se determinó que para este proceso de contratación sólo presentan ofertas tres proveedores siendo una de ellas la oferta más beneficiosa para la administración municipal es la presentada por la empresa ALGRASA, S.A., cédula jurídica 3-101-128972, siendo esta la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación.

Por lo tanto solicito **Se acuerde adjudicar el proceso de licitación abreviada 2015LA- 000004-01 correspondiente a "OBRA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS DEL DISTRITO DE DRAKE: 6-05-031 RINCÓN - PLAYA AGUJITAS", a la empresa ALGRASA, S.A., cédula jurídica 3-101-128972, por la suma de ¢11.550.000,00 (once millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100) y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".**

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado-



**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada 2015LA- 000004-01 correspondiente a " OBRA POR CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS RUTAS DEL DISTRITO DE DRAKE: 6-05-031 RINCÓN - PLAYA AGUJITAS", a la empresa ALGRASA, S.A., cédula jurídica 3-101-128972, por la suma de €11.550.000,00 (once millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100) y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". El Regidor Luis Ángel Achio Wong, solicita un informe una vez concluida la obra, por parte de los Comités de Caminos de la Comunidad.**

**ACUERDO N° 3 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:**

El suscrito, Jorge Alberto Colé De León, en mi condición de Alcalde Municipal presento ante el Honorable Concejo Municipal, la presente moción con el propósito de que amplíe y rectifique lo indicado en las siguientes actas:

Que en el Acta ordinaria 10-2014, Capítulo VI, PUNTO 1,

"y se autoriza al señor alcalde a recibir las calles de los proyectos de Margarita González Vargas, cédula 2-154- 347, apoderada generalísima de la Empresa Agropecuaria Sibaja S.A, cédula jurídica 3-101-026957 y el señor Franklin Sequeira V, representante legal de la Sociedad Desarrollos Sol y Mar, cédula jurídica 3-101- 512567; ambos caminos ubicados en Uvita y Bahía respectivamente del distrito de Bahía Ballena, siempre y cuando cumpla con las medidas, lastreo, cordón y caño y servicios de agua y electricidad'.

Acta Ordinaria 47-2014, Acuerdo N° 4 de la Regidora Norma Collado que literalmente dice:

Por error material involuntario del secretario del Concejo Municipal se omitió el nombre de la empresa Yasigo S.A, sobre el camino ubicado en Bahía Ballena. Plano Catastrado P-1774322-2014, esto según acuerdo tomado por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°10-2014, celebrada el 05 de marzo del 2014. Por lo que mociono que se autorice al señor Alcalde Municipal recibir el camino visible en el plano catastrado P- 1774322-2014, a nombre de la sociedad Yasiao S.A., representada por la señora Margarita González Vargas. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado....."

1.- Por lo anterior, con el propósito de efectuar legalmente la donación de las calles por parte de la señora Margarita González Vargas, cédula 2-154-347 a esta municipalidad, solicito se autorice al suscrito a recibir la calle donadas y del mismo modo, que se me autorice para la firma de la escritura pública de dicha donación.

2.- Asimismo, solicito se autorice al suscrito a recibir las calles donadas por la empresa Yasigo S.A, a esta municipalidad y del mismo modo, que se me autorice para las firmas de la escritura pública de dicha donación.

Finalmente, se le solicita respetuosamente al Concejo Municipal, se acojan las presentes mociones, con el propósito de cumplir cabalmente con el ordenamiento jurídico.

-Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado-

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal: 1- Recibir las calles donadas por la señora Margarita González Vargas, cédula 2-154-347 a esta municipalidad y del mismo modo se autoriza a la firma de escritura de dicha donación.**

**2- Se autoriza recibir las calles donadas por la empresa Yasigo S.A., a esta municipalidad y del mismo modo se autoriza las firmas de la escritura pública de dicha donación.**

**ACUERDO N° 4 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:**

Promovido por: Alcalde Municipal Alberto Colé Acogido por:

Fecha: 08-07-2015



Solicito a este Honorable Concejo Municipal se modifique el Acuerdo N°1 de la sesión ordinaria N° 43-2014 de fecha 22 de octubre del año 2014 que literalmente dice lo siguiente: "Moción para que este Concejo Municipal, dicte política de excepción en el trámite de visado de planos, permisos de construcción y alineamiento que ejecuta el Departamento de Control Urbano de este municipio, a planos presentados en el MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INDER-MUNICIPALIDAD DE OSA, fundamentado oficio PPU-373-2014 suscrito por el arquitecto Héctor Sáenz Castro encargado del Depto. De Control Urbano, referente a la situación particular que presentan los vecinos residentes en áreas intervenidas por el INDER cuyas características de planificación de infraestructura y distribución urbanística responde a zonas especiales con lineamientos emitidos bajo un contexto legal especial bajo la figura de enclave bananero, bajo la tutela de la empresa UNITED FRUIT COMPANY y que a la fecha se hace materialmente imposible rectificar y ubicar dentro de un contexto técnico legal que rige la materia urbanística actual de este municipio y en aras de materializar los esfuerzos de esta Municipalidad en conjunto con los funcionarios de INDER bajo el marco de convenio de cooperación entre ambas instituciones, orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes de dichas comunidades mediante la posibilidad de ordenar su situación jurídica en lo referente a la tenencia de la tierra favoreciendo el acceso a beneficios económicos sociales que otorga el estado costarricense a través de las instituciones de bien social, que a la fecha se encuentran excluidos como el bono de vivienda. De igual manera se incluya lotes de familias beneficiarias lotes en urbanizaciones de bien social otorgados por el municipio con dos frentes de calle, fraccionados por sus propietarios y asignados a familiares hasta tercer grado y con la certificación de beneficiario de bono de vivienda." Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Para lo cual solicito se elimine el último párrafo del acuerdo donde indica De igual maner... y se incluya el siguiente párrafo: Que las áreas mínimas de los lotes a segregarse serán de 150 mts y los mínimos de frente sean de 8 metros, exclusivamente en zonas de alta densidad donde la población no posee el área mínima de 200 mts a segregarse según plan regulador vigente, exceptuando proyectos urbanísticos donde el área mínima será de 200 mts.

Estos casos se autorizarán siempre y cuando exista un estudio de un profesional en el área social que corrobore la condición social del dueño del lote. Preferiblemente para casos de bono de vivienda.

-Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado-

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar al Departamento de Control y Desarrollo Urbano, con el propósito de que se analice la propuesta, para que nos indiquen los alcances en base a la Ley de Control y Desarrollo Urbano, asimismo se traslade al Departamento Legal para que realice análisis y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**“Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”**

**Enoc Rugama Morales**  
Presidente del Concejo Municipal

**Allan Herrera Jiménez**  
Secretario del Concejo Municipal

